



Términos de Referencia

**Mejoramiento y Ampliación del
Sistema de Drenaje Pluvial del Edificio del
BCIE en Managua, Nicaragua**

Licitación Pública

046/2026

Septiembre /2026

V09-2026-1

Índice

Información Institucional	1
Condiciones de los Términos de Referencia	1
1. BIENES y/o SERVICIO REQUERIDO.....	2
1.1 Antecedentes	2
1.2 Descripción general del sistema existente (conforme diseño)	3
1.3 Condiciones identificadas y fundamento de la intervención.....	3
1.4 Propósito u Objetivo de la Contratación	4
1.5 Perfil del Contratista	5
1.6 Alcance de los Servicios	6
1.7 Experiencia General y Específica Requerida del Contratista.....	19
1.8 Experiencia del Equipo de Trabajo Requerido	20
1.9 Entregables	23
1.10 Plazo de la Contratación	25
1.11 Cronograma de Ejecución de la Contratación.....	26
1.12 Garantías	26
1.13 Multas y Penalizaciones.....	27
1.14 Obligaciones del Contratista.....	28
1.15 Obligaciones del Banco	33
1.16 Honorarios y Forma de Pago.....	33
1.17 Inmunidades, Exenciones y Privilegios	35
1.18 Coordinación Supervisión de los Servicios	35
1.19 Reunión Informativa- Visita Técnica	35
2. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	36
2.1 Forma de Evaluación de la Oferta	36
2.2 Evaluación Técnica 80%.....	36
2.3 Evaluación Económica 20%	41
2.4 Forma de Presentación de la Oferta	42
2.5 Contenido de la Oferta Técnica	42
2.6 Contenido de la Oferta Económica.....	44
2.7 Idioma de la Oferta.....	44

2.8	Medio de Presentación de la Oferta	44
2.9	Fecha Límite de Presentación de las Ofertas	45
2.10	Coordinación y Plazo de Consultas	45
2.11	Validez de las ofertas	46
3.	NORMAS GENERALES.....	46
3.1	Estándares de Desempeño	46
3.2	Derechos del Banco	46
3.3	Razones de Descalificación de Ofertas	47
3.4	Aspectos u Omisiones Subsanales y No Subsanales.....	47
3.5	Prohibiciones	48
3.6	Protestas o Apelaciones sobre el proceso de Adjudicación.....	48
3.7	Cláusula de Confidencialidad	49
3.8	Aceptación del Código de Ética	49
3.9	Anexos	49

Información Institucional

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) es una institución financiera multilateral de desarrollo, que tiene como objeto promover la integración y el desarrollo económico y social equilibrado de la región centroamericana, que incluye a los países fundadores y a los países regionales no fundadores, atendiendo y alineándose con los intereses de todos los socios.

El BCIE surgió en 1960 como brazo financiero de la integración y el desarrollo de Centroamérica, siendo un organismo Sui Generis tanto por la amplitud de campos en que tiene competencia o puede desarrollar en sus operaciones, como por su objeto y principios fundacionales. Desde esa fecha, hasta entonces el BCIE ha contado con la dirección de personas visionarias que con su liderazgo han hecho realidad los propósitos para los cuales el BCIE fue creado.

El BCIE cuenta con 15 países socios:

- Países fundadores: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica
- Países regionales no fundadores: Panamá, República Dominicana y Belice
- Países extrarregionales: México, República de China (Taiwán), República Argentina, Colombia, Reino de España, Cuba y República de Corea.

El BCIE tiene su sede en Tegucigalpa, Honduras con oficinas de representación en Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, República de China (Taiwán), República de Corea, República Argentina y el Reino de España. Para más información visite el sitio web del BCIE, www.bcie.org.

Condiciones de los Términos de Referencia

El presente documento de Términos de Referencia ha sido elaborado bajo la Política para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, y Consultorías Institucionales del BCIE, es propiedad del BCIE, y su contenido no podrá ser reproducido por medios mecánicos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución.

Recíprocamente, el BCIE se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente licitación pública.

Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga al BCIE a concretar ninguna contratación.

Los presentes Términos de referencia, así como la propuesta técnica y económica presentada por el oferente seleccionado formarán parte de los anexos del contrato a ser suscrito para los servicios requeridos.

1. SERVICIO REQUERIDO

1.1 Antecedentes

El edificio del BCIE en Managua, Nicaragua, fue diseñado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, criterios técnicos para el manejo de aguas pluviales y lineamientos de la metodología USGBC¹, mediante la incorporación de obras destinadas a la captación, conducción, almacenamiento temporal, infiltración y descarga controlada de las aguas pluviales generadas en el inmueble.

El sistema fue concebido para favorecer prioritariamente la infiltración dentro del predio. En las áreas exteriores, particularmente en el estacionamiento sur, las aguas son captadas mediante zanjas de infiltración y otros elementos superficiales, almacenadas temporalmente e infiltradas progresivamente al terreno. Cuando el volumen recibido supera la capacidad inmediata de infiltración, los excedentes deben ser transferidos mediante tuberías perforadas, cajas de registro y pozos de visita hacia estructuras de infiltración de mayor capacidad y, para eventos que excedan la capacidad conjunta del sistema, hacia los puntos de desfogue previstos.

No obstante, durante la operación del inmueble y con base en evaluaciones técnicas posteriores, se han identificado condiciones que reducen el desempeño hidráulico efectivo de determinados componentes del sistema, particularmente durante eventos de lluvia de mayor intensidad. Estas condiciones se manifiestan en acumulaciones temporales de agua en determinadas áreas de circulación y estacionamiento, saturación de elementos de infiltración y concentración de caudales en algunos puntos de la red.

Las evaluaciones realizadas han señalado como factores que pueden incidir en este comportamiento la relación entre la velocidad de ingreso del agua y la capacidad efectiva de infiltración, la acumulación progresiva de sedimentos en los sistemas de infiltración, la necesidad de mejorar la transferencia de excedentes y determinadas diferencias entre elementos originalmente previstos y los finalmente construidos. El informe técnico realizado en 2022 señaló, entre otros aspectos, la importancia de reducir el ingreso de sedimentos a los campos de infiltración y mejorar los mecanismos de desfogue cuando la intensidad de lluvia supere la capacidad de infiltración disponible.

En atención a lo anterior, el BCIE contrató profesionales especializados en hidráulica e hidrología para realizar evaluaciones del sistema existente y desarrollar las soluciones técnicas requeridas para su mejoramiento. Como resultado de dichos estudios, se definieron intervenciones orientadas a rehabilitar y recuperar la capacidad de los elementos de infiltración existentes, mejorar la captación y almacenamiento temporal, optimizar la capacidad de conducción y redistribuir los caudales hacia los puntos de descarga previstos, con el propósito de fortalecer el funcionamiento integral del sistema.

¹ **U.S. Green Building Council** (Consejo de la Construcción Sostenible de los Estados Unidos). Principios y criterios utilizados por el sistema **LEED (Leadership in Energy and Environmental Design)**

Los diagnósticos, levantamientos, memorias, planos, especificaciones técnicas y demás documentos suministrados por el BCIE constituyen la base técnica del proyecto. El Oferente deberá estudiarlos integralmente, verificar su compatibilidad con las condiciones observables del sitio y formular, durante el período de consultas, cualquier duda, discrepancia, interferencia o condición que pueda afectar su oferta, procedimiento constructivo o plazo de ejecución.

La revisión previa que realice el Oferente no implica la transferencia de la responsabilidad del diseño hidráulico elaborado por los profesionales contratados por el BCIE. No obstante, el Contratista será responsable de advertir oportunamente, mediante el protocolo establecido por el Banco de acuerdo con las mejores prácticas en administración de contratos de obra, cualquier inconsistencia evidente que pueda identificar y de ejecutar las obras de conformidad con los documentos contractuales aprobados.

1.2 Descripción general del sistema existente (conforme diseño)

1.2.1 El sistema de drenaje pluvial del edificio funciona mediante una combinación de captación superficial, almacenamiento temporal, infiltración, conducción y desfogue de excedentes.

Las aguas provenientes de estacionamientos, cubiertas y demás superficies son captadas mediante tragantes, rejillas, bajantes y otros elementos de recolección. En el área de estacionamiento sur, una parte importante de la escorrentía es conducida hacia las zanjas de infiltración, concebidas como estructuras con material granular de alto porcentaje de vacíos que deberían permitir almacenar temporalmente el agua y favorecer su infiltración progresiva al terreno.

Cuando el volumen recibido supera la capacidad inmediata de infiltración de las zanjas, los excedentes deben ser distribuidos y conducidos mediante tuberías perforadas, cajas de registro y pozos de visita hacia las cajas de infiltración, que deberían proporcionar almacenamiento adicional y permitir continuar el proceso de infiltración hacia los estratos permeables del terreno.

Finalmente, para eventos en los cuales la precipitación excede la capacidad conjunta de almacenamiento e infiltración, el sistema dispone de estructuras de desfogue destinadas a evacuar los excedentes de forma controlada hacia el exterior del predio, cuyo funcionamiento efectivo se ha visto limitado en las condiciones evaluadas.

En términos funcionales, la secuencia de diseño es:

Captación → almacenamiento temporal → infiltración → conducción de excedentes → almacenamiento complementario → descarga controlada.

1.3 Condiciones identificadas y fundamento de la intervención

1.3.1 Con base en la operación del sistema, las evaluaciones técnicas realizadas y las condiciones verificadas en campo, se ha determinado la necesidad de realizar una rehabilitación y optimización integral de determinados componentes.

El desempeño actual puede estar asociado a una combinación de factores, entre ellos:

- Acumulación de sedimentos y reducción de la capacidad efectiva de infiltración, particularmente en zanjas y estructuras que dependen de materiales granulares de alto porcentaje de vacíos.
- Necesidad de mejorar la captación y el almacenamiento temporal, distribuyendo de manera más eficiente los caudales que ingresan a las zanjas de infiltración.
- Concentración de caudales en determinados puntos de la red, lo que incrementa la demanda hidráulica sobre tuberías, tragantes y estructuras existentes.
- Capacidad limitada de conducción en determinados tramos, requiriéndose la ampliación de diámetros para mejorar el transporte de los excedentes.
- Necesidad de optimizar las rutas de descarga, procurando dirigir los excedentes hacia los puntos que presentan mejores condiciones de funcionamiento hidráulico.
- Necesidad de recuperar y facilitar el mantenimiento de los componentes de infiltración, considerando que estos sistemas requieren limpieza y conservación periódica para mantener su capacidad efectiva. La memoria original señala expresamente la necesidad de mantenimiento de este tipo de sistemas.

Las intervenciones definidas en los planos y especificaciones técnicas buscan, por tanto, recuperar la capacidad de los elementos existentes y complementar el sistema con nuevas estructuras de captación, almacenamiento y conducción, de manera que la respuesta hidráulica no dependa exclusivamente de la capacidad instantánea de infiltración.

FUNCIONAMIENTO PREVISTO EN EL DISEÑO:

Captación → almacenamiento temporal → infiltración → conducción de excedentes → almacenamiento complementario → descarga controlada.

CONDICIÓN ACTUAL:

Captación → almacenamiento con capacidad reducida → infiltración limitada → conducción restringida → concentración de caudales → descarga parcial o tardía.

1.4 Propósito u Objetivo de la Contratación

- 1.4.1. El BCIE requiere contratar una empresa constructora para la ejecución de obras civiles, con experiencia en obras hidráulicas, sanitarias, pluviales y/o adecuaciones exteriores en edificios corporativos, comerciales o institucionales, en adelante denominado el “Contratista”, para ejecutar, bajo la modalidad de precios unitarios, el proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje Pluvial del Edificio del BCIE en Managua, Nicaragua”.

El Contratista deberá ejecutar la totalidad de las obras civiles, hidráulicas y complementarias definidas en los planos, especificaciones técnicas, cuadro de cantidades y demás documentos contractuales, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, pruebas, restituciones, limpieza final, documentación conforme a obra y puesta en funcionamiento del sistema.

La contratación tiene como finalidad optimizar el funcionamiento del sistema pluvial existente, mejorar el manejo de las aguas lluvias y reducir el riesgo de acumulaciones de agua en las áreas operativas de circulación y estacionamiento del inmueble.

FUNCIONAMIENTO ESPERADO DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

Captación mejorada → almacenamiento distribuido → infiltración recuperada → conducción optimizada → regulación de excedentes → descarga controlada.

La obra deberá entregarse completamente terminada, limpia, segura, hidráulicamente conectada, probada, documentada mediante planos conforme a obra y aceptada por la Supervisión y el BCIE.

El proyecto se desarrollará en las áreas exteriores del edificio del BCIE en Nicaragua, ubicado en el kilómetro 6 de la carretera a Masaya, 150 metros al sur, Managua, Nicaragua.

1.5 Perfil del Contratista

- 1.5.1 Podrán participar en el presente proceso empresas de construcción con experiencia en obras hidráulicas, hidrosanitarias o pluviales que acrediten experiencia satisfactoria en la construcción, rehabilitación o ampliación de sistemas de drenaje pluvial e infraestructura asociada.
- 1.5.2 El Oferente deberá contar con la capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera necesaria para ejecutar la totalidad de los trabajos requeridos, incluyendo el suministro oportuno de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, dirección técnica, seguridad ocupacional, limpieza y restitución de las áreas intervenidas. Para estos efectos, deberá acreditar la disponibilidad de capital de trabajo o líneas de crédito, equipos y personal clave, así como su capacidad para mantener simultáneamente los frentes de trabajo requeridos conforme al cronograma contractual.
- 1.5.3 Cuando lo solicite el BCIE, el Oferente deberá presentar información sobre sus principales proveedores de materiales y equipos críticos, disponibilidad de maquinaria y equipo, carga contractual vigente e historial de cumplimiento en proyectos similares, con el propósito de verificar su capacidad real de movilización y ejecución.
- 1.5.4 No se considerará suficiente, por sí sola, la experiencia en servicios generales, limpieza, jardinería, mantenimiento menor, venta de materiales, remodelaciones interiores u otras actividades que no estén directamente relacionadas con la ejecución de obras civiles, hidráulicas, hidrosanitarias o pluviales de complejidad comparable.
- 1.5.5 El Contratista podrá subcontratar actividades especializadas únicamente con la autorización previa y escrita del BCIE. La subcontratación no podrá comprender la totalidad del objeto contractual ni

liberará al Contratista de su responsabilidad integral por la calidad, seguridad, plazo y correcta ejecución de las obras. Los subcontratistas propuestos deberán acreditar experiencia e idoneidad en las actividades que les sean asignadas, y el BCIE podrá rechazar aquellos que no cumplan con los requisitos técnicos o de desempeño exigidos.

1.6 Alcance de los Servicios

El Contratista deberá ejecutar la totalidad de las obras civiles, hidráulicas y complementarias requeridas para el mejoramiento y ampliación del sistema de drenaje pluvial del edificio del BCIE en Managua, Nicaragua, de conformidad con los planos constructivos, especificaciones técnicas, cuadro de cantidades y demás documentos contractuales.

El alcance comprende el suministro de materiales, mano de obra, prestaciones sociales, equipos, maquinaria, herramientas, dirección técnica, supervisión interna, transporte, señalización, seguridad ocupacional, protección de las áreas intervenidas, pruebas, limpieza, restituciones y demás recursos necesarios para entregar las obras completamente terminadas, interconectadas y en funcionamiento.

Todos los materiales, accesorios, elementos y componentes que se incorporen a la obra deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el BCIE.

La descripción general del alcance deberá interpretarse juntamente con los planos, especificaciones técnicas y cuadro de cantidades. Se consideran incluidas las actividades auxiliares con normalidad necesarias para ejecutar correctamente cada partida, aunque no se mencionen individualmente, siempre que sean inherentes a dicha partida y razonablemente previsibles.

No se considerarán incluidas, sin la correspondiente autorización del BCIE, las modificaciones de diseño, nuevas obras, cambios de ubicación, variaciones sustanciales de cantidades o condiciones físicas imprevisibles que alteren el alcance definido en los documentos contractuales.

El personal asignado por el Contratista deberá cumplir con los perfiles, experiencia y responsabilidades establecidos en el numeral 1.8 de los presentes Términos de Referencia

El alcance contractual estará definido por los siguientes documentos, los cuales deberán interpretarse de manera integral:

- a. Los presentes Términos de Referencia.
- b. Los planos hidráulicos y constructivos del proyecto, incluidos en el Anexo 7.
- c. El cuadro de cantidades de obra, incluido en el Anexo 4.1.
- d. Las especificaciones técnicas, incluidas en el Anexo 8.
- e. Las aclaraciones y adendas emitidas durante el proceso de contratación.
- f. La oferta técnica y económica adjudicada.
- g. El contrato y sus anexos.
- h. Las órdenes de trabajo u órdenes de cambio y demás instrucciones formalmente autorizadas por el BCIE.
- i. El Procedimiento para la Gestión de Órdenes de Cambio, incluido como Anexo 10.

En caso de duda, diferencia o aparente contradicción entre los documentos, el Contratista deberá solicitar oportunamente la aclaración correspondiente antes de ejecutar los trabajos relacionados.

Esto quedará definido de acuerdo con la prelación establecida en la cláusula I del Contrato Marco Construcción de Obras

Según corresponda a cada sector y a las partidas incluidas en el cuadro de cantidades, el alcance comprenderá las siguientes actividades:

- a. Revisión de planos, verificación de niveles, trazado y replanteo de las obras.
- b. Localización y protección de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de telecomunicaciones y demás infraestructura existente.
- c. Remoción temporal de adoquines, pavimentos, pisos, aceras, andenes, cunetas, bordillos, accesos y demás superficies necesarias para ejecutar los trabajos.
- d. Excavación manual o mecánica, incluyendo el ademado de zanjas, cajas de infiltración, cuando sea necesario para garantizar la estabilidad y seguridad de los trabajos.
- e. Achicamiento, bombeo y manejo provisional de agua durante la ejecución.
- f. Conformación, nivelación y preparación del fondo de zanjas, cajas y demás excavaciones.
- g. Instalación de tuberías perforadas y no perforadas, accesorios, conexiones, adaptadores y elementos de unión.
- h. Rehabilitación de drenes franceses, incluyendo retiro, lavado, selección, sustitución y reposición del material filtrante, según lo indicado en los planos y especificaciones.
- i. Colocación de piedra bolón, grava, geotextil y demás componentes del sistema filtrante.
- j. Construcción, sustitución o adecuación de tragantes, cajas de registro pluvial, cajas pluviales, pozos de visita, cámaras de infiltración y demás estructuras previstas.
- k. Perforaciones controladas en muros o elementos existentes para el paso de tuberías, cuando estén indicadas en los documentos contractuales.
- l. Conexión de bajantes, rejillas, tragantes, cajas y tuberías existentes con los nuevos componentes del sistema.
- m. Demolición, retiro o abandono técnico de elementos existentes, únicamente cuando esté indicado en los planos, especificaciones o cuadro de cantidades.
- n. Relleno de zanjas, compactación por capas y disposición del material sobrante en sitios autorizados.
- o. Restitución de adoquines, pavimentos, pisos, aceras, andenes, cunetas, bordillos, áreas verdes y demás acabados afectados, utilizando materiales compatibles y acabados equivalentes o superiores a los existentes.
- p. Pruebas de funcionamiento, flujo, conexión y evacuación del sistema construido.
- q. Limpieza final y retiro de escombros, materiales sobrantes, instalaciones provisionales, equipos y herramientas.
- r. Elaboración y entrega de planos conforme a obra, incorporando las ubicaciones, niveles, diámetros, conexiones y modificaciones autorizadas durante la ejecución.

Priorización de sectores y estrategia constructiva

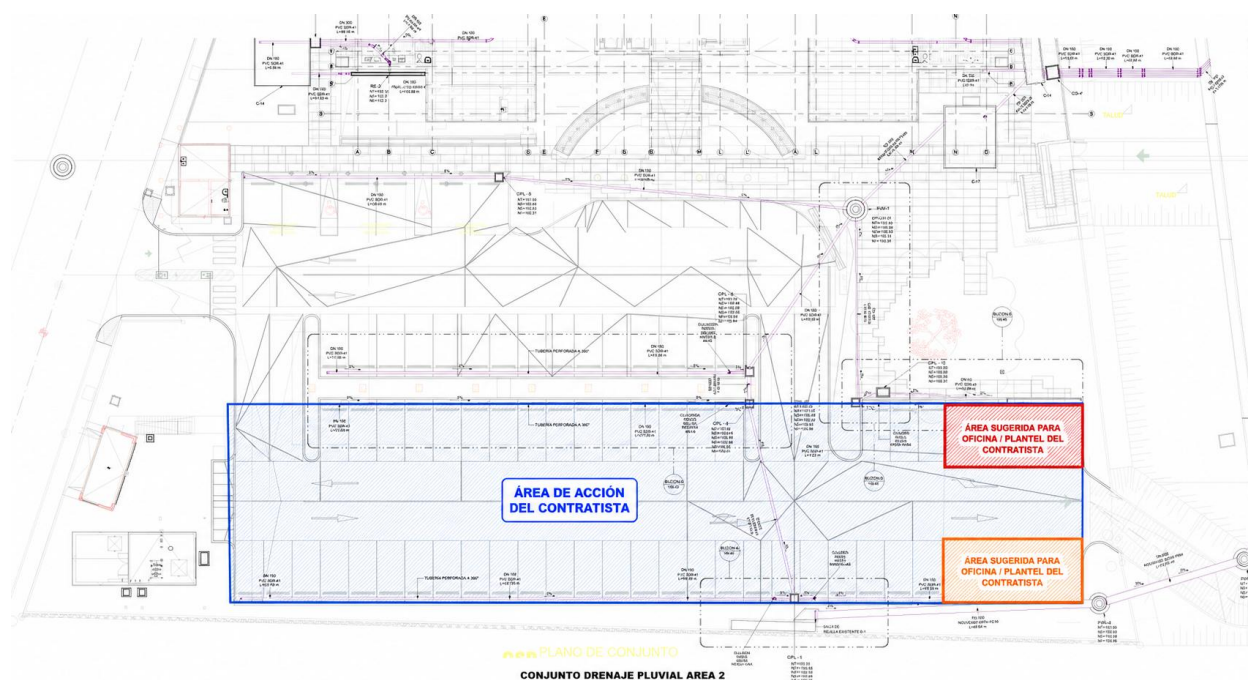
El proyecto deberá ejecutarse procurando que el Edificio del BCIE permanezca en operación durante todo el período de construcción. La planificación de los trabajos deberá minimizar las interferencias con el funcionamiento ordinario del inmueble, la circulación vehicular y peatonal, y la disponibilidad de estacionamientos para colaboradores y visitantes. No obstante, cuando el análisis de tiempos y movimientos, la metodología constructiva o la naturaleza de determinadas actividades evidencien afectaciones relevantes a la operación, el Oferente deberá identificarlas y justificarlas en su propuesta. En tales casos, el BCIE evaluará la pertinencia de implementar temporalmente medidas de continuidad operativa, incluido el teletrabajo para el personal que corresponda, sin que ello

constituya una condición garantizada para la ejecución de la obra ni exima al Contratista de adoptar las medidas necesarias para reducir las interferencias.

El Sector No. 2 constituye el área prioritaria de intervención. Los Sectores No. 1 y No. 2 deberán ser considerados dentro de los primeros frentes de ejecución, conforme a la estrategia constructiva aprobada por el BCIE y la Supervisión

El Contratista podrá utilizar únicamente el área de estacionamiento (que el BCIE delimite y autorice expresamente para plantel, ver figura No. 1, oficina móvil, acopio temporal y ejecución de los trabajos. Dicha área deberá permanecer debidamente cercada, señalizada y controlada, procurando que el resto de los espacios de estacionamiento continúe disponible para atender las necesidades operativas del Banco, incluyendo colaboradores y visitantes.

Figura No. 1.
Planta de conjunto con delimitación del área de intervención del Contratista, ubicación sugerida del plantel de obra y áreas de apoyo.



El Oferente deberá considerar esta condición desde la preparación de su oferta y presentar como parte de su estrategia constructiva y logística de obra, como mínimo:

- Ubicación propuesta del plantel, oficina móvil y áreas de apoyo;
- Delimitación y cerramiento de las zonas que ocupará durante cada etapa;
- Secuencia y sectorización de los frentes de trabajo;
- Circulación y maniobra de vehículos, maquinaria y equipos de construcción;
- Mantenimiento de los accesos y circulación de vehículos del BCIE;
- Area destinada al lavado y acondicionamiento del material filtrante;
- Ubicación y manejo de los acopios temporales de agregados, material recuperado y materiales nuevos;
- Zonas para carga, descarga y retiro de materiales y residuos; y

- Medidas de seguridad, señalización y separación física entre las actividades de obra y las áreas que permanecerán en uso.

La estrategia deberá demostrar que el Oferente comprende las restricciones propias de ejecutar este tipo de intervención dentro de un inmueble en funcionamiento y que cuenta con una metodología que permita desarrollar las obras sin ocupar innecesariamente áreas adicionales del estacionamiento ni afectar de manera injustificada la operación del BCIE.

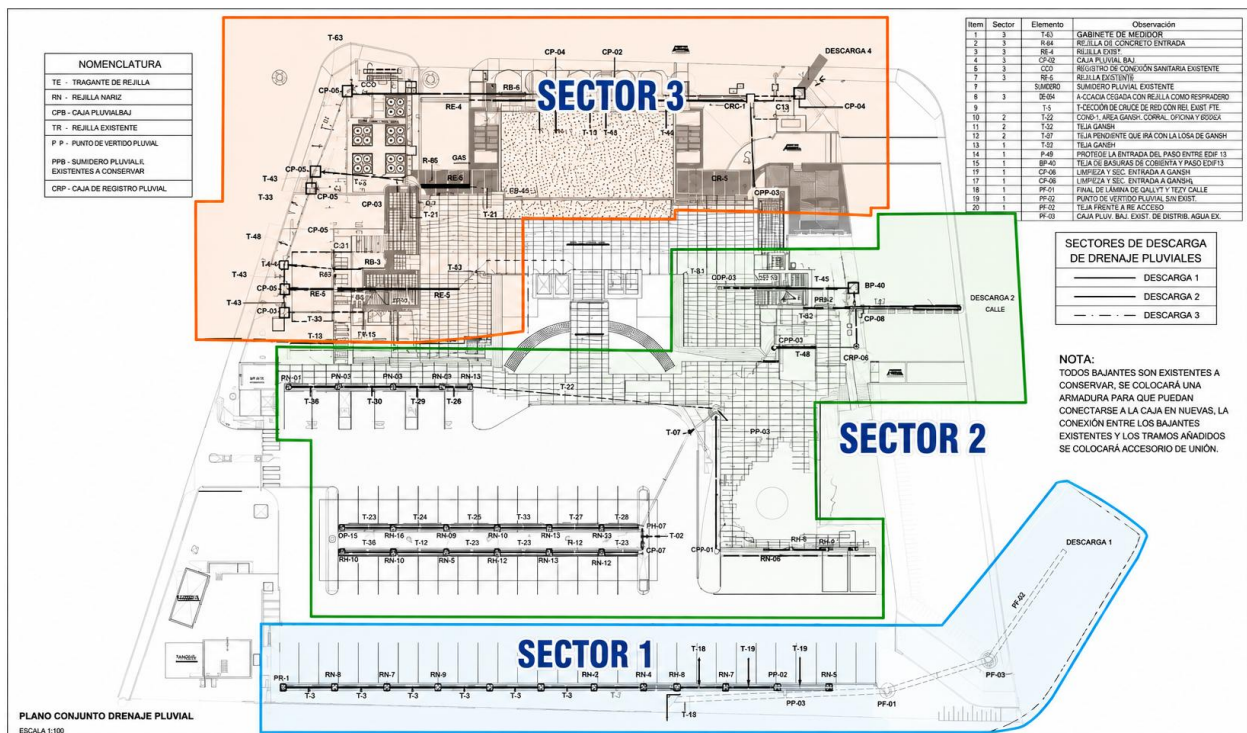
Las áreas de plantel, acopio y trabajo indicadas por el Oferente estarán sujetas a revisión y aprobación del BCIE y de la Supervisión antes de su utilización. El Contratista no podrá ampliar, modificar o trasladar las áreas autorizadas sin aprobación previa.

Organización del sistema por sectores

El sistema de drenaje pluvial del edificio se encuentra organizado en tres sectores, los cuales integran elementos de captación superficial, bajantes, drenes franceses, cajas de infiltración, cajas de registro pluvial, tragantes, tuberías de conducción y puntos de descarga.

La planta de conjunto incluida en los documentos del proyecto delimita los Sectores 1, 2 y 3. La identificación denominada “Descarga 4” corresponde a un punto de descarga localizado dentro del Sector 3 y no constituye un cuarto sector.

Figura No. 2.
Planta de conjunto del sistema de drenaje pluvial y delimitación de los Sectores 1, 2 y 3.



Fuente: Plano de conjunto de drenaje pluvial.

Las figuras incorporadas en esta sección tienen carácter ilustrativo. Para efectos de ejecución, medición y pago, prevalecerán los planos constructivos incluidos en el Anexo 7, las especificaciones técnicas y el cuadro de cantidades.

Alcance por sector

Sector No. 1 – Descarga sur - Ubicación y situación existente

El sistema permite el escurrimiento superficial de este sector del predio, favoreciendo su almacenamiento temporal, infiltración y posterior conducción hacia la Descarga 1.

Actualmente, las zanjas de infiltración presentan acumulación de sedimentos y reducción de su capacidad efectiva, por lo que deberán ser rehabilitadas. Para este fin, el Contratista deberá retirar el material filtrante existente, proceder con su lavado y acondicionamiento, conformar las pendientes requeridas dentro de las zanjas y ejecutar las nuevas cajas de tragante previstas en los planos, las cuales contribuirán a mejorar la captación, almacenamiento temporal y entrega gradual del agua hacia el sistema.

El material filtrante recuperado deberá ser evaluado, lavado y posteriormente repuesto dentro de las zanjas en la cantidad y disposición establecidas en los documentos técnicos del proyecto. Cuando corresponda, deberá complementarse o sustituirse con material nuevo que cumpla con las especificaciones técnicas.

De acuerdo con el diagnóstico técnico, este sector presenta condiciones operativas más favorables respecto de otros puntos del sistema; no obstante, requiere su rehabilitación e integración al esquema hidráulico proyectado para mejorar la distribución de caudales y reducir la carga sobre otros componentes de la red. Como parte de esta intervención, una porción del caudal que actualmente es manejado por el Sector No. 2 será redirigida y controlada a través del Sector No. 1.

Intervenciones incluidas

El Contratista deberá ejecutar, conforme a los documentos contractuales:

- a. Trazo, replanteo y preparación del área.
- b. Remoción de jardinería que pueda ser afectada durante el proceso.
- c. Colocar protección o delimitar el área de trabajo
- d. Preparar el área para el lavado de material filtrante
- e. Excavaciones necesarias para la instalación y conexión de los nuevos elementos.
- f. Rehabilitación y adecuación de drenes franceses.
- g. Instalación y conexión de tuberías perforadas y no perforadas.
- h. Construcción de 12 tragantes pluviales representados en planos como RN.
- i. Retiro, lavado, sustitución o restitución del material filtrante, según corresponda.
- j. Conexión de los elementos existentes al sistema proyectado.
- k. Demolición de la caja pluvial CPL-1 y ejecución de la adecuación indicada en los planos.
- l. Relleno, compactación y retiro del material excedente.
- m. Restitución de pavimentos, adoquines, aceras, áreas verdes y demás superficies afectadas.
- n. Limpieza de tuberías y pruebas de funcionamiento.

Los elementos existentes que no estén identificados para demolición, sustitución o abandono deberán conservarse y protegerse durante la ejecución. Plano aplicable:

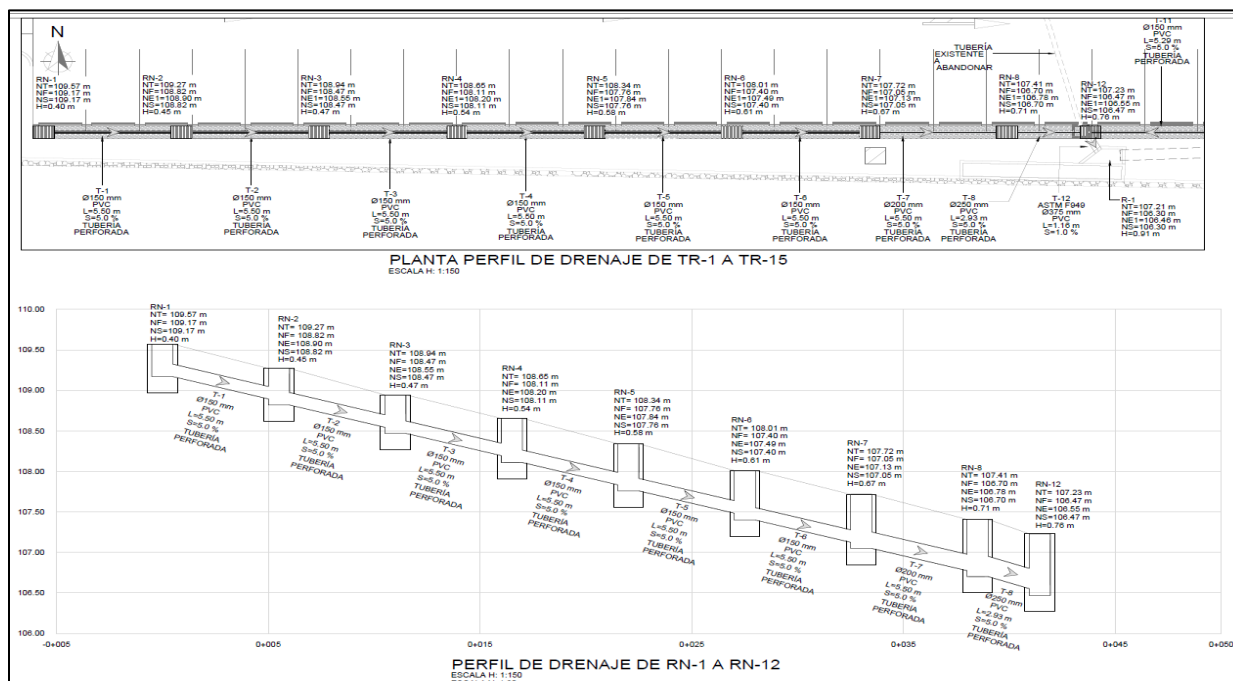
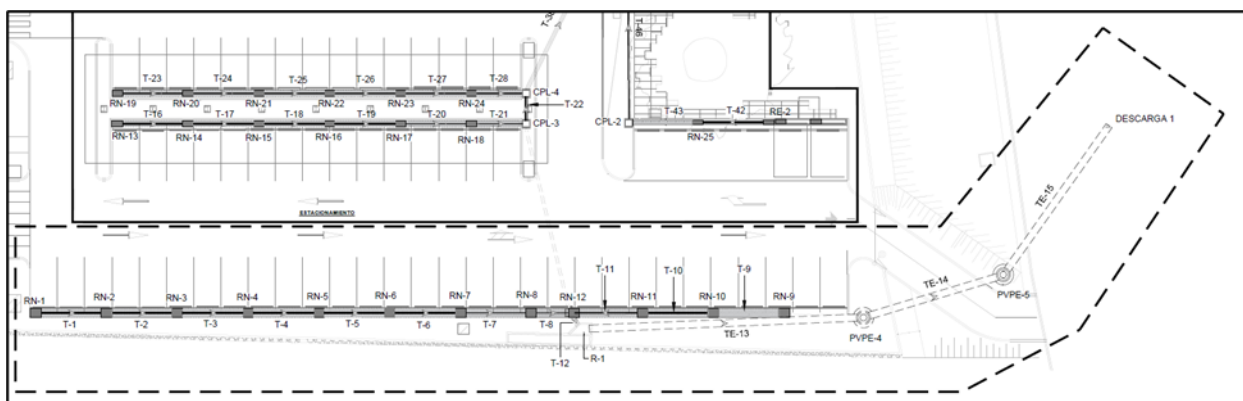


Figura No 3 y 4.
Planta del Sector No. 1, perfiles hidráulicos y detalles constructivos relacionados



Partidas relacionadas: Las identificadas para este sector en el cuadro de cantidades de obra.

Sector No. 2 – Descarga este y área de estacionamientos - Ubicación y situación existente

Este sector comprende la zona este del inmueble, parte del área central y las áreas de estacionamiento asociadas a la Descarga 2.

En esta zona se localizan zanjas de infiltración o drenes franceses ubicados bajo el sistema de paneles solares y en sectores paralelos a la plaza de acceso. Actualmente, estos elementos presentan acumulación de sedimentos y reducción de su capacidad efectiva de infiltración, condición que genera remansos y sobrecarga sobre el tragante existente encargado de recibir y conducir parte de los caudales hacia las estructuras de infiltración.

Asimismo, se han identificado restricciones en las tuberías de conexión y en la transferencia de caudales hacia las cajas de infiltración, lo que limita la continuidad hidráulica del sistema y aumenta el riesgo de acumulación de agua en áreas de estacionamiento, circulación y zonas próximas a infraestructura existente.

La solución proyectada contempla la rehabilitación integral de las zanjas de infiltración mediante el retiro del material filtrante existente, su lavado, selección y posterior restitución, así como la construcción de nuevas cajas pluviales y elementos de captación que permitan mejorar la distribución y transferencia de los caudales.

También se considera la sustitución de las tuberías que conducen hacia el tragante existente, incluyendo la ampliación de sus diámetros conforme a los planos, así como el retiro del tragante actual y la construcción de una nueva estructura de mayor capacidad.

Como parte del esquema proyectado se construirán tres (3) pozos de captación y almacenamiento temporal, destinados a regular los caudales antes de su ingreso a las cajas de infiltración.

Las cajas de infiltración existentes deberán ser rehabilitadas mediante la remoción del material filtrante hasta la profundidad en que se identifique material libre de colmatación, procediendo posteriormente con el lavado, selección y restitución del material aprovechable, complementándolo con material nuevo cuando corresponda. Asimismo, se incorporarán tuberías perforadas para favorecer la distribución del agua dentro de las estructuras y mejorar el proceso de infiltración.

Finalmente, se adecuarán los niveles de salida y la descarga hacia el sector este del inmueble, incluyendo las obras necesarias sobre el talud para asegurar una salida libre y controlada de los excedentes pluviales. La descarga deberá complementarse con obras de protección y disipación de energía mediante zampeado o piedra, conforme a los detalles de diseño, con el propósito de reducir la velocidad del flujo y minimizar procesos de erosión.

Intervenciones incluidas

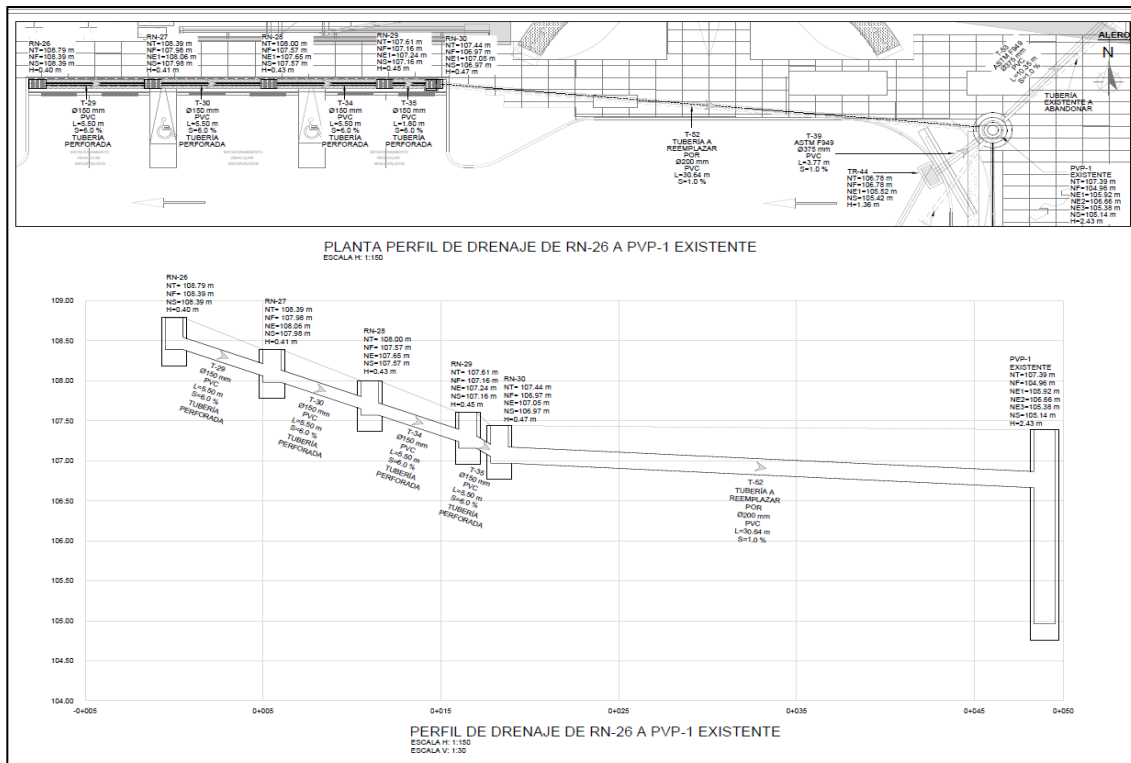
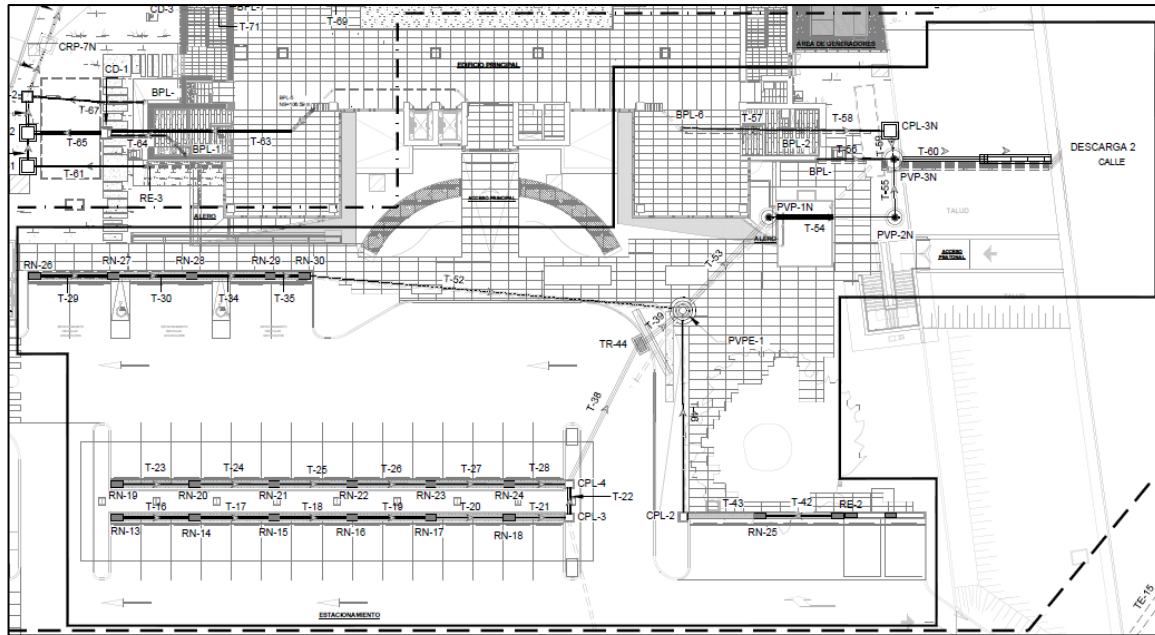
El Contratista deberá ejecutar, conforme a los documentos contractuales:

- a. Trazo, replanteo y preparación de las áreas de trabajo.
- b. Remoción de jardinería que pueda ser afectada durante el proceso.
- c. Colocar protección o delimitar el área de trabajo
- d. Excavaciones en áreas de estacionamiento, circulación y zonas exteriores.
- e. Remoción temporal de adoquines, pisos exteriores, aceras, andenes, cunetas y demás acabados afectados.
- f. Rehabilitación de los drenes franceses existentes.
- g. Retiro, lavado, selección, recolocación o sustitución del material filtrante, según corresponda.
- h. Colocación de piedra bolón, grava, geotextil (reposición) y demás componentes del sistema filtrante.

- i. Instalación de tuberías perforadas y no perforadas.
- j. Construcción de 18 tragantes o cajas pluviales indicadas en planos como RN, 2 cajas de registro pluvial y 3 pozos.
- k. Perforaciones controladas en muros para el paso de las tuberías indicadas en los planos.
- l. Excavación, conexión de bajantes, tragantes, rejillas y demás elementos existentes al nuevo sistema.
- m. Sustitución del tragante de gaveta por el nuevo tragante TR-44.
- n. Incorporación de nuevas líneas hacia pozos de visita y tuberías principales de descarga.
- o. Adecuación de niveles hidráulicos para reducir la generación de remansos.
- p. Relleno, compactación y retiro del material excedente.
- q. Restitución de adoquines, pisos exteriores, aceras, andenes, cunetas, accesos y demás superficies afectadas.
- r. Limpieza y pruebas de funcionamiento.

Los elementos existentes que no estén identificados para demolición, sustitución o abandono deberán conservarse y protegerse.

Figura No 4 y 5
Plano aplicable: Planta del Sector No. 2, perfiles hidráulicos y detalles constructivos



Partidas relacionadas: Las identificadas para este sector en el cuadro de cantidades de obra.

Sector No. 3 – Descarga oeste, norte y áreas técnicas - Ubicación y situación existente

Este sector comprende las zonas oeste y norte del inmueble, así como áreas técnicas, áreas de circulación y sectores vinculados con cajas de infiltración, rejillas, bajantes y tuberías existentes. Dentro de este sector se localizan los puntos identificados en los planos como Descarga 3 y Descarga 4.

En esta zona se han identificado limitaciones en la transferencia y descarga de los caudales provenientes de rejillas, bajantes y demás elementos de captación, debido a que parte de estos se encuentran conectados directamente a cajas de infiltración cuya capacidad efectiva de absorción y distribución se ha reducido. Esta condición puede generar remansos y acumulaciones de agua en azoteas, áreas internas, zonas técnicas y áreas de circulación.

La solución proyectada contempla la mejora de la captación, conducción y distribución de los caudales mediante la construcción y adecuación de cajas pluviales de descarga, la instalación de nuevas conexiones de tuberías con diámetros mayores y la rehabilitación de las estructuras de infiltración existentes.

Asimismo, se prevé la remoción del material filtrante afectado por acumulación de sedimentos, su limpieza, selección y restitución, así como la incorporación de tuberías perforadas para mejorar la distribución del agua dentro de las cajas de infiltración y favorecer una entrega más uniforme hacia estos elementos.

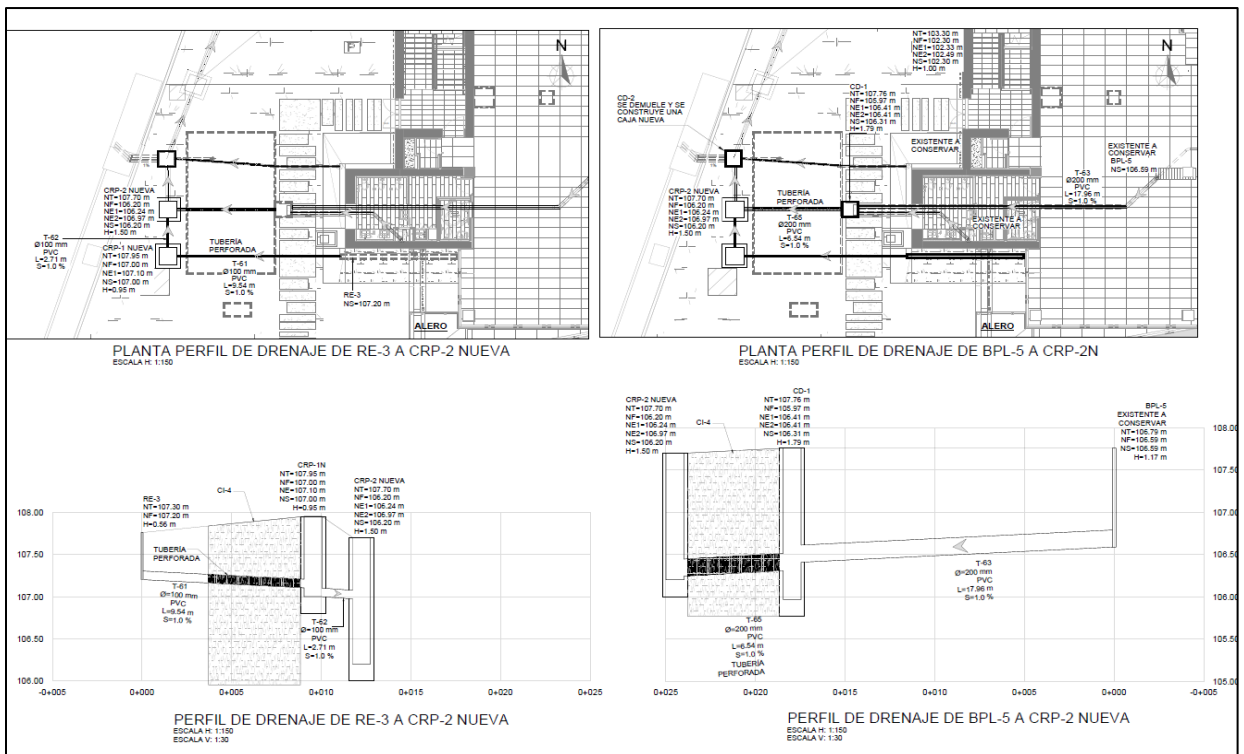
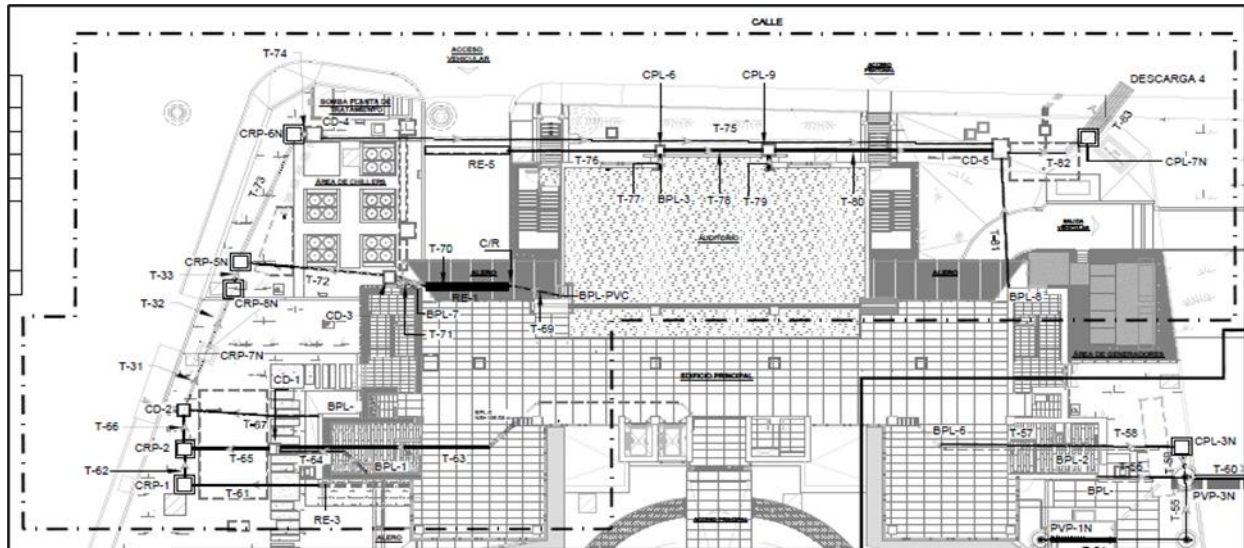
Intervenciones incluidas

El Contratista deberá ejecutar, conforme a los documentos contractuales:

- a. Trazo, replanteo y preparación de las áreas de trabajo.
- b. Remoción de jardinería que pueda ser afectada durante el proceso.
- c. Colocar protección o delimitar el área de trabajo
- d. Excavación manual o mecánica, incluyendo ademado cuando sea necesario.
- e. Remoción temporal de pavimentos, pisos, aceras, andenes, cunetas y demás acabados afectados.
- f. Perforaciones controladas en muros para el paso de las tuberías previstas en los planos.
- g. Conformación y nivelación de zanjas.
- h. Instalación de tuberías perforadas, tuberías de conducción y colectores.
- i. Construcción de 9 cajas de registro pluvial, tragantes y demás estructuras indicadas.
- j. Conexión de tuberías, bajantes, rejillas, tragantes y cajas existentes.
- k. Rehabilitación de cámaras y cajas de infiltración.
- l. Extracción, lavado, selección, sustitución, colocación y reposición del material filtrante.
- m. Ejecución de las conexiones correspondientes hacia las Descargas 3 y 4.
- n. Relleno y compactación de zanjas.
- o. Retiro y disposición del material excedente.
- p. Restitución de aceras, andenes, pavimentos, pisos, cunetas, accesos y demás superficies afectadas.
- q. Limpieza y pruebas de funcionamiento.

Los componentes existentes que permanezcan en servicio deberán conservarse y protegerse durante la ejecución.

Figura No 6 y 7.
Planta del Sector No. 3, perfiles hidráulicos y detalles constructivos relacionados.



Partidas relacionadas: Las identificadas para este sector en el cuadro de cantidades de obra.

Protección de las instalaciones existentes

Las obras se ejecutarán dentro de un inmueble en funcionamiento y con infraestructura previamente construida. El Contratista deberá planificar los trabajos para reducir las interferencias con las actividades normales del edificio y mantener condiciones seguras para empleados, visitantes y personal de obra.

Antes de iniciar excavaciones, perforaciones o demoliciones, deberá localizar y proteger las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, pluviales, de telecomunicaciones y demás infraestructura existente dentro del área de intervención.

El Contratista será responsable de reparar los daños ocasionados por acciones, omisiones, negligencia, procedimientos constructivos inadecuados o incumplimiento de las medidas de protección.

Esta responsabilidad no comprenderá instalaciones ocultas cuya ubicación no figure en los documentos suministrados, no sea razonablemente detectable mediante la inspección previa y no haya sido advertida por el BCIE, siempre que el Contratista demuestre haber aplicado los procedimientos de verificación y protección correspondientes.

Las mezclas y el manejo de materiales deberán efectuarse en áreas previamente autorizadas y sobre tableros, lonas o superficies de protección, para evitar la contaminación o deterioro del suelo, pisos y áreas exteriores.

Restitución de las áreas intervenidas

El Contratista deberá restituir todas las superficies, acabados e instalaciones afectados por la ejecución de las obras. Las restituciones deberán realizarse con materiales compatibles con los existentes y con acabados de calidad equivalente o superior. El alcance incluirá, según corresponda:

- a. Adoquines y pavimentos.
- b. Pisos exteriores.
- c. Aceras y andenes.
- d. Cunetas y bordillos.
- e. Áreas verdes y taludes.
- f. Muros y elementos perforados.
- g. Señalización horizontal o vertical.
- h. Accesos peatonales y vehiculares.
- i. Cualquier otro acabado cuya remoción haya sido necesaria para ejecutar una partida contractual.

Las áreas restituidas deberán entregarse limpias, niveladas, estables, seguras y libres de daños.

Verificación de cantidades y preparación de la oferta

El Oferente deberá revisar integralmente los planos, las especificaciones técnicas y cuadro de cantidades de obra. Con base a esta información deberá realizar las verificaciones que considere necesarias para preparar la oferta.

Los precios unitarios deberán incluir los materiales, mano de obra, prestaciones sociales, equipos, herramientas, transporte, desperdicios, accesorios, actividades auxiliares y demás costos inherentes y razonablemente previsibles para ejecutar correctamente cada partida.

La revisión y verificación realizada por el Oferente no autoriza la modificación unilateral de las cantidades ni la incorporación de obras no contempladas en los documentos contractuales.

Cualquier duda, discrepancia, interferencia o diferencia identificada deberá ser presentada durante el período de consultas.

Pruebas y puesta en funcionamiento

Una vez finalizadas las obras, el Contratista deberá realizar las pruebas necesarias para verificar:

- a. La continuidad y conexión de las tuberías.
- b. El funcionamiento de tragantes, cajas, rejillas y bajantes.
- c. La correcta conducción del agua hacia los puntos de descarga.
- d. La ausencia de obstrucciones, fugas o conexiones defectuosas.
- e. La correspondencia de los niveles y pendientes con los documentos aprobados.
- f. El funcionamiento integral de los elementos construidos o rehabilitados.

Las pruebas deberán realizarse en presencia de la Supervisión cuando así sea requerido. Cualquier deficiencia identificada deberá corregirse antes de la recepción de las obras.

Planos conforme a obra (As Built)

El Contratista deberá elaborar y entregar los planos conforme a obra, los cuales deberán reflejar las condiciones finales de lo ejecutado e incluir, como mínimo:

- a. Ubicación de tuberías y estructuras.
- b. Diámetros, materiales y tipos de tubería.
- c. Cotas de entrada y salida.
- d. Pendientes y sentidos de flujo.
- e. Ubicación e identificación de cajas, tragantes, rejillas, pozos y descargas.
- f. Conexiones con elementos existentes.
- g. Modificaciones formalmente autorizadas durante la ejecución.

Los planos conforme a obra (As Built) deberán ser entregados por el Contratista dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la finalización de las obras. en formato editable y PDF, debidamente firmados por el profesional responsable.

Cambios en el alcance

Cualquier modificación del diseño, incorporación de nuevas obras, variación sustancial de cantidades o modificación del alcance contractual que sea previamente aprobada por el BCIE, deberá gestionarse mediante una Orden de Cambio previamente evaluada, autorizada y formalizada por el BCIE.

El Contratista no podrá ejecutar trabajos adicionales, modificados o no contemplados en los documentos contractuales con base en instrucciones verbales, comunicaciones informales o solicitudes que no hayan sido formalmente autorizadas.

La solicitud, evaluación, aprobación, formalización, comunicación, registro y seguimiento de los Órdenes de Cambio se realizará conforme al Procedimiento para la Gestión de Órdenes de Cambio, incluido como Anexo 10 de los presentes Términos de Referencia.

Cuando se requieran actividades nuevas que no cuenten con un precio unitario contractual, el Contratista deberá presentar el análisis de precio unitario correspondiente, acompañado de cotizaciones y demás documentos de soporte. Para su elaboración deberá conservar el porcentaje o factor de costos indirectos aceptado en la oferta, salvo disposición contractual diferente.

La ejecución de cualquier cambio estará condicionada a su aprobación y formalización conforme al procedimiento establecido en el Anexo 10. Cuando el cambio afecte el monto, plazo u otras condiciones contractuales, deberá formalizarse mediante la adenda correspondiente.

1.7 Experiencia General y Específica Requerida del Contratista

1.7.1 Experiencia General: El Oferente deberá acreditar al menos diez (10) años de experiencia general en la ejecución de obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mejoramiento o reconstrucción de infraestructura civil, incluyendo obras hidráulicas, hidrosanitarias, pluviales o infraestructura exterior en edificios corporativos, comerciales, institucionales o instalaciones similares.

Para referenciar la experiencia se deberá presentar un historial de obras realizadas dentro de su perfil institucional.

1.7.2 Experiencia Específica: El Oferente deberá acreditar experiencia satisfactoria en la ejecución y finalización de al menos tres (3) proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o mejoramiento de sistemas de drenaje pluvial, obras hidráulicas, hidrosanitarias o infraestructura exterior de naturaleza y complejidad similares a las del presente proyecto.

Cada proyecto deberá tener un monto contractual igual o superior a US\$250,000.00.

Al menos uno (1) de los proyectos acreditados deberá haber incluido varias de las siguientes actividades:

- a. Instalación de tuberías pluviales enterradas.
- b. Construcción o rehabilitación de tragantes, cajas de registro, pozos de visita o estructuras de infiltración.
- c. Construcción o rehabilitación de drenes franceses.
- d. Excavaciones y conexiones dentro de instalaciones existentes o en funcionamiento.
- e. Control de cotas, pendientes y niveles hidráulicos.
- f. Restitución de pavimentos, adoquines, aceras, estacionamientos o acabados exteriores.

No se considerará suficiente, por sí sola, la experiencia en remodelaciones interiores, mantenimiento menor, servicios generales, jardinería, venta de materiales o proyectos que no incluyan obras civiles, hidráulicas o pluviales de complejidad comparable.

La experiencia deberá acreditarse mediante copia de contratos ejecutados, acompañados de actas de recepción definitiva, certificados de buena ejecución, constancias de cumplimiento o cartas de referencia emitidas por los respectivos contratantes.

Solo se considerarán proyectos terminados y recibidos satisfactoriamente. No serán suficientes contratos únicamente adjudicados, órdenes de compra, facturas por suministro de materiales ni proyectos cuya terminación no pueda comprobarse.

Cuando la experiencia haya sido ejecutada mediante consorcio, asociación o participación conjunta, únicamente se reconocerá el porcentaje y las actividades efectivamente ejecutadas por el Oferente, debidamente acreditadas.

1.8 Experiencia del Equipo de Trabajo Requerido

El Contratista deberá asignar al proyecto un equipo técnico con la formación, experiencia y disponibilidad necesarias para garantizar la adecuada planificación, coordinación, ejecución, control de calidad, seguridad y finalización de las obras.

La revisión y validación de los aspectos hidráulicos del proyecto corresponderá a la Supervisión designada por el BCIE. No obstante, el Contratista será responsable de ejecutar las obras conforme a los planos, cotas, pendientes, niveles y especificaciones aprobadas, así como de advertir oportunamente cualquier inconsistencia evidente o diferencia encontrada en el sitio.

1.8.1 Ingeniero Residente

El Contratista deberá asignar un ingeniero civil como residente de obra, con presencia permanente y dedicación exclusiva durante la jornada de ejecución del proyecto.

Deberá acreditar:

- a. Un mínimo de diez (10) años de experiencia general en la ejecución o supervisión de obras civiles.
- b. Experiencia específica como Ingeniero residente o en una función técnica equivalente de responsabilidad directa en obra, en al menos dos (2) proyectos que hayan incluido sistemas de drenaje pluvial, obras hidráulicas, hidrosanitarias, tuberías enterradas o infraestructura exterior ejecutada dentro de instalaciones existentes o en funcionamiento.

El Ingeniero Residente será responsable, entre otras funciones, de:

- a. Coordinar diariamente las actividades y los diferentes frentes de trabajo.
- b. Recibir, comunicar y dar seguimiento a las instrucciones de la Supervisión.
- c. Mantener actualizada la bitácora de obra.
- d. Controlar la calidad de los materiales y de los trabajos ejecutados.
- e. Verificar el cumplimiento del cronograma y la disponibilidad de personal, materiales, equipos y herramientas.
- f. Coordinar las excavaciones, instalación de tuberías, construcción de estructuras, conexiones, rellenos, restituciones y pruebas.
- g. Verificar, con apoyo del topógrafo, el replanteo, las cotas, pendientes, niveles de entrada y salida y sentidos de flujo establecidos en los planos.
- h. Verificar las tuberías, conexiones y estructuras antes del relleno y cierre de las zanjas.

- i. Informar inmediatamente a la Supervisión cualquier diferencia entre las condiciones encontradas en el sitio y los documentos contractuales, así como cualquier inconsistencia que pueda afectar la ejecución o el funcionamiento del sistema.
- j. Abstenerse de modificar cotas, pendientes, diámetros, recorridos, conexiones o cualquier otro criterio del diseño sin autorización previa y escrita del BCIE.
- k. Coordinar la implementación de las medidas de seguridad, señalización y protección de las instalaciones existentes.
- l. Garantizar la adecuada elaboración de los registros, controles y soportes requeridos para los planos conforme a obra.

Asimismo, el equipo de trabajo deberá incluir:

- **Maestro General de obra** El Contratista deberá asignar un maestro general de obra con presencia permanente durante la ejecución de los trabajos. Deberá acreditar:
 - a. Un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la ejecución de obras civiles.
 - b. Participación comprobada en al menos dos (2) proyectos que hayan incluido instalación de tuberías enterradas, construcción de cajas o tragantes, drenajes pluviales, excavaciones, rellenos, compactación y restitución de pavimentos o acabados exteriores.

Será responsable de coordinar las cuadrillas de trabajo, distribuir las actividades de campo, controlar los procedimientos constructivos y verificar el cumplimiento de las instrucciones emitidas por el Ingeniero Residente.

- **Topógrafo:** El Contratista deberá disponer de un topógrafo con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en levantamientos y control topográfico de obras civiles, hidráulicas, hidrosanitarias o de drenaje.

Su participación será obligatoria, como mínimo, en las siguientes actividades:

- a. Levantamiento inicial y verificación de las condiciones existentes.
- b. Replanteo de tuberías, cajas, tragantes, pozos y demás estructuras.
- c. Control de cotas, pendientes, alineamientos y niveles de entrada y salida.
- d. Verificación de tuberías, conexiones y estructuras antes del relleno y cierre de zanjas.
- e. Registro de las condiciones finales de los elementos ejecutados.
- f. Levantamiento final para la elaboración de los planos conforme a obra.

El Topógrafo deberá entregar los registros, libretas, cuadros de niveles y demás soportes que solicite la Supervisión para verificar la correcta ejecución de las obras.

Su presencia será requerida durante las actividades que impliquen replanteo, control de niveles o verificación de elementos que posteriormente quedarán ocultos.

Responsable de Seguridad Ocupacional: El Contratista deberá asignar un responsable de seguridad ocupacional con formación y experiencia acordes con la naturaleza y los riesgos de las obras.

Deberá acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia en proyectos de construcción y conocimientos en:

- a. Excavaciones y trabajos en zanjas.
- b. Uso de ademados y medidas de protección contra derrumbes.
- c. Perforaciones y uso de herramientas o equipos eléctricos.
- d. Operación de maquinaria y equipos de construcción.
- e. Señalización y control de áreas de circulación peatonal y vehicular.
- f. Trabajo dentro de instalaciones en funcionamiento.

Su presencia será obligatoria durante las actividades de mayor riesgo, incluyendo excavaciones profundas, trabajos con ademado, perforaciones, maniobras con maquinaria y trabajos ejecutados en áreas operativas o de circulación.

Equipo de Fontaneros o Instaladores de Tuberías: El Contratista deberá disponer de equipo de fontaneros o instaladores con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la instalación, reparación y conexión de tuberías hidráulicas, hidrosanitarias o pluviales.

Deberá acreditar participación en al menos dos (2) proyectos que hayan incluido instalación de tuberías enterradas, accesorios, bajantes, cajas, tragantes, drenajes o estructuras asociadas.

Será responsable de ejecutar las instalaciones y conexiones conforme a los diámetros, materiales, alineamientos, niveles, pendientes y detalles establecidos en los documentos contractuales.

Técnico en Electricidad: El Contratista deberá disponer cuando la naturaleza de los trabajos lo requiera, de un técnico electricista con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en instalaciones eléctricas de baja tensión en edificaciones corporativas, comerciales, institucionales o similares.

Será responsable de atender las actividades necesarias para identificar, proteger, desconectar, reubicar o restituir instalaciones eléctricas que puedan verse afectadas por la ejecución de las obras, siempre que dichas intervenciones estén contempladas en el alcance contractual o hayan sido formalmente autorizadas.

Deberá contar con conocimientos en seguridad eléctrica, canalizaciones, cableado, tuberías de protección, tableros, sistemas de puesta a tierra, iluminación y demás componentes relacionados con las instalaciones existentes.

Permanencia y sustitución del personal clave: El personal clave propuesto deberá permanecer asignado al proyecto durante el período y con la dedicación establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La sustitución de cualquiera de sus integrantes requerirá autorización previa y escrita del BCIE. El profesional o técnico propuesto como reemplazo deberá acreditar formación, experiencia y calificaciones iguales o superiores a las de la persona sustituida.

La ausencia injustificada del personal clave, su sustitución sin autorización o el incumplimiento de la permanencia requerida constituirán incumplimiento contractual y podrán dar lugar a la aplicación de las medidas, retenciones o penalizaciones establecidas en el contrato.

La aprobación del personal propuesto no exime al Contratista de mantener las cuadrillas, operadores, ayudantes, técnicos y demás recursos humanos suficientes para cumplir con el cronograma y atender simultáneamente los frentes de trabajo requeridos.

Coordinación con la Supervisión: El Contratista deberá proporcionar a la Supervisión los levantamientos, registros topográficos, controles de niveles, resultados de pruebas y demás documentos necesarios para la revisión de los trabajos.

La intervención, revisión o aprobación de la Supervisión no libera al Contratista de su responsabilidad por:

- a. El replanteo de las obras.
- b. Los procedimientos constructivos.
- c. La calidad de los materiales y trabajos ejecutados.
- d. El cumplimiento de las cotas, pendientes y niveles aprobados.
- e. La protección de las instalaciones existentes.
- f. La seguridad del personal y de los usuarios del inmueble.
- g. La advertencia oportuna de discrepancias o inconsistencias evidentes.
- h. El cumplimiento del plazo y del cronograma contractual.

1.9 Entregables

Los entregables se organizarán conforme a las etapas de planificación, ejecución, monitoreo y control, y cierre del proyecto. Deberán presentarse en formato editable y PDF, debidamente firmados cuando corresponda.

La aprobación de los entregables por el BCIE o la Supervisión no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad, seguridad, correcta ejecución y cumplimiento del plazo contractual.

1.9.1 Entregables previos a la orden de inicio

Como parte de su oferta técnica, el Oferente deberá presentar un cronograma preliminar de ejecución elaborado en Microsoft Project, coherente con el plazo ofertado, la metodología constructiva y los recursos propuestos. Dicho cronograma será considerado para efectos de la evaluación técnica.

Una vez adjudicado el contrato y emitida la Orden de Inicio, el Contratista deberá presentar para aprobación del BCIE y de la Supervisión, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, los siguientes documentos ajustados a la fecha efectiva de inicio establecida en la Orden de Inicio:

- a. Plan de ejecución y metodología constructiva por sectores y frentes de trabajo.
- b. Cronograma contractual detallado ajustado a la fecha efectiva de inicio establecida en la Orden de Inicio, que incluya actividades, duraciones, precedencias, ruta crítica, hitos, recursos, suministro de materiales críticos, pruebas, restituciones y cierre del proyecto.
- c. Programa de adquisiciones y suministros, con identificación de materiales críticos.
- d. Plan de movilización, instalaciones provisionales y apertura de frentes.
- e. Plan de asignación de personal, cuadrillas, maquinaria y equipos.
- f. Plan de seguridad y salud ocupacional.

- g. Plan de gestión ambiental y manejo de residuos.
- h. Plan de control y aseguramiento de la calidad.
- i. Plan de manejo de lluvias y contingencias.
- j. Plan de cierres, señalización, accesos y circulación.
- k. Matriz inicial de riesgos y medidas de mitigación.
- l. Fichas de análisis de precios unitarios que respalden la oferta adjudicada, cuando no hayan sido presentadas durante el proceso de contratación.

La presentación posterior de estos documentos no será aceptada como justificación de atrasos, falta de materiales, insuficiencia de recursos, incumplimiento de la ruta crítica ni incumplimiento del plazo contractual.

1.9.2 Entregables durante la ejecución

- a. Durante la ejecución, el Contratista deberá presentar y mantener actualizados:
- b. Bitácora diaria de obra, incluyendo actividades, personal, equipos, materiales, condiciones climáticas, instrucciones, incidencias, controles y avance.
- c. Informes semanales de avance, planificación inmediata, materiales críticos, restricciones, riesgos, acciones correctivas y registro fotográfico.
- d. Informes mensuales que incluyan avance físico y financiero, cronograma y curva “S” actualizados, hitos, materiales críticos, personal y equipos, ensayos, control de calidad, riesgos, gestión ambiental, residuos, reporte de exoneraciones utilizadas, fotografías y planificación del siguiente período.
- e. Plan de recuperación cuando existan atrasos o riesgos de incumplimiento del plazo, sin que su aprobación modifique el plazo contractual.
- f. Fichas técnicas, certificados de calidad y ambientales, hojas de seguridad, muestras y planos de taller.
- g. Resultados de pruebas, ensayos, inspecciones y controles de materiales.
- h. Solicitudes de información y consultas técnicas.
- i. Registros fotográficos, topográficos y de inspección de los elementos que quedarán ocultos.
- j. Matriz de riesgos actualizada.
- k. Informes, permisos y certificados relacionados con la gestión y disposición de residuos, según corresponda.
- l. El Ingeniero Residente deberá participar en las reuniones semanales convocadas por el BCIE o la Supervisión para informar sobre el avance, planificación, restricciones y acciones correctivas.

1.9.3 Entregables para la recepción provisional

Para solicitar la recepción provisional, el Contratista deberá presentar:

- a. Obra completamente terminada, conectada, probada, limpia, segura y ejecutada conforme a los documentos contractuales.
- b. Informe de terminación y resultados de las pruebas de funcionamiento.
- c. Levantamiento topográfico final y planos conforme a obra preliminares.
- d. Registro fotográfico final y de elementos ocultos.
- e. Inventario de los elementos construidos, rehabilitados, sustituidos o conectados.
- f. Manuales, garantías, fichas técnicas y certificados aplicables.
- g. Informe de limpieza, desmovilización y gestión de residuos.
- h. Listado de observaciones o correcciones pendientes, cuando corresponda.

1.9.4 Entregables para el cierre y recepción definitiva

- a. Para el cierre del proyecto, el Contratista deberá presentar:
- b. Informe final de ejecución, con el alcance, cantidades y montos ejecutados, modificaciones autorizadas, resultados de pruebas, incidencias y registro fotográfico.
- c. Planos conforme a obra definitivos, en formato editable y PDF, y levantamiento topográfico final con cotas, pendientes y niveles.
- d. Protocolos finales de pruebas y puesta en funcionamiento.
- e. Manual de operación y mantenimiento del sistema pluvial.
- f. Garantías del Contratista, fabricantes y proveedores.
- g. Fichas técnicas, certificados de calidad y ambientales, y hojas de seguridad.
- h. Informe final de gestión de residuos, incluyendo cantidades, tratamiento, empresa gestora, permisos y certificados de disposición final.
- i. Registro fotográfico completo, incluyendo los elementos ocultos.
- j. Constancia de limpieza, desmovilización y cierre de observaciones.
- k. Las actas de recepción provisional y definitiva serán emitidas por las partes correspondientes una vez que la Supervisión y el BCIE verifiquen el cumplimiento contractual; por tanto, no constituyen entregables elaborados unilateralmente por el Contratista.

1.10 Plazo de la Contratación

El plazo de ejecución de las obras deberá estar comprendido entre 3 y no podrá superar los 5 meses (expresados en días calendario), contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. El oferente deberá justificar el plazo mediante un cronograma detallado y una metodología de ejecución que demuestre su viabilidad. Para su evaluación se considerará la razonabilidad, viabilidad y eficiencia del plazo propuesto, en relación con los recursos, frentes de trabajo y programa de adquisiciones ofertados.

El plazo aceptado por el BCIE será incorporado al contrato y se contará a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. El cronograma aprobado tendrá carácter contractual, y el incumplimiento de hitos, actividades críticas o fechas parciales será considerado atraso cuando comprometa la ruta crítica o la fecha final del proyecto.

Siempre que existan causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por el BCIE, el plazo podrá ampliarse por el período necesario para concluir satisfactoriamente las obras. La ampliación deberá ser solicitada, evaluada, aprobada y formalizada conforme a las disposiciones contractuales.

No darán derecho a ampliación la falta de personal, materiales, equipos o recursos financieros; los atrasos de proveedores; la baja productividad; la falta de continuidad de los trabajos; los errores de planificación; ni la corrección de trabajos defectuosos.

El BCIE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de forma total o parcial, cuando se presenten incumplimientos graves o reiterados del Contratista respecto de los presentes Términos de Referencia, la oferta adjudicada, el contrato o cualquier otro documento contractual aplicable, previa notificación y siguiendo el procedimiento establecido en el contrato correspondiente. Asimismo, el BCIE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato por razones de interés

institucional, disponibilidad presupuestaria, cambios en las necesidades operativas del Banco o cualquier otra circunstancia debidamente justificada, sin responsabilidad para el BCIE, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

1.11 Cronograma de Ejecución de la Contratación

Como parte de su oferta técnica, el Oferente deberá presentar un cronograma preliminar de ejecución elaborado en Microsoft Project, en el que se detallen las principales actividades del proyecto, sus duraciones, dependencias, hitos y plazo total propuesto. Dicho cronograma será considerado para efectos de la evaluación técnica.

Una vez emitida la Orden de Inicio, el Contratista deberá presentar para aprobación del BCIE y de la Supervisión un cronograma contractual ajustado a la fecha efectiva de inicio establecida en dicha Orden de Inicio, incorporando la secuencia definitiva de ejecución, ruta crítica, recursos, suministro de materiales críticos, actividades de control, pruebas, restituciones y cierre del proyecto.

El cronograma ajustado deberá presentarse en un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio y, una vez aprobado por el BCIE, tendrá carácter contractual.

El Contratista desarrollará los servicios conforme al cronograma contractual aprobado por el BCIE. En caso de que las Partes acuerden una ampliación del plazo contractual, los plazos y fechas establecidos en dicho cronograma serán ajustados de forma correlativa.

1.12 Garantías

Garantía de Anticipo: En caso de que el Contratista requiera la entrega de valores en forma anticipada, podrá solicitar un anticipo de hasta un **treinta por ciento (30%) del monto total del contrato**, previa aprobación del BCIE.

Como requisito previo a cualquier desembolso, el Contratista deberá presentar una garantía bancaria que cubra el **cien por ciento (100%) del valor del anticipo otorgado**. El Contratista dispondrá de un plazo máximo de (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para presentar dicha garantía y cumplir con los demás requisitos necesarios para el desembolso.

La Orden de Inicio será emitida por el BCIE dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, una vez cumplidas las condiciones contractuales requeridas para el inicio de las obras.

La garantía de anticipo deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución de la obra y, en todo caso, hasta que el anticipo haya sido amortizado en su totalidad, lo que suceda primero. Si al vencimiento del plazo contractual existiera un saldo pendiente de amortización, el Contratista deberá prorrogar la garantía por el período necesario hasta la cancelación total de dicho saldo.

La vigencia inicial de la garantía deberá cubrir, como mínimo, el plazo del comprendido entre la firma del contrato, el desembolso del anticipo, la emisión de la Orden de Inicio y el período previsto para su amortización conforme al cronograma contractual.

Si por razones debidamente justificadas se amplía el plazo de ejecución del contrato, el monto de la garantía de anticipo podrá mantenerse, como mínimo, por el valor pendiente de amortizar.

La garantía de anticipo será liberada una vez que el monto anticipado haya sido amortizado en su totalidad mediante las estimaciones de obra correspondientes y el BCIE haya verificado que no existen saldos pendientes relacionados con dicho anticipo.

Garantía de Cumplimiento o Ejecución: Para garantizar que los términos y condiciones establecidas en el contrato sean cumplidas de conformidad y a satisfacción del BCIE, el Contratista deberá presentar una garantía bancaria o fianza de cumplimiento por un valor equivalente al 10% del monto total del contrato dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato y su vigencia deberá ser superior en al menos dos (2) meses adicionales al plazo establecido en el contrato respectivo. El desembolso del anticipo o primer pago estará sujeto a la presentación y aceptación por parte del BCIE de dicha garantía.

La garantía de cumplimiento será liberada una vez emitida la recepción provisional de las obras, siempre que el Contratista haya cumplido las obligaciones contractuales exigibles hasta esa fecha y haya presentado la Garantía de Calidad de Obra, Materiales y Vicios Ocultos, cuando corresponda.

Garantía de Calidad de Obra, Materiales y Vicios Ocultos: Para garantizar que se utilicen los materiales, accesorios y técnicas con la calidad requerida, de conformidad con la oferta presentada y con los requerimientos contenidos en los Términos de Referencia, el Contratista deberá de entregar durante un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción final del proyecto, Garantía de Calidad de Obra, Materiales y Vicios Ocultos por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia no menor de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva de la obra, según acta de recepción, .

La garantía será liberada una vez concluido su período de vigencia y verificadas por el BCIE la atención de las obligaciones, defectos o reclamaciones que se hubieren presentado durante dicho período.

Notas:

Dichas garantías podrán ser constituidas mediante garantías bancarias u otros instrumentos de similar naturaleza aceptadas por el BCIE y emitidas por instituciones financieras y/o afianzadoras. Asimismo, y exceptuando la garantía de anticipo, podrán ser constituidas por fianzas emitidas por una aseguradora que sea elegible para el BCIE.

1.13 Multas y Penalizaciones

1.13.1 En caso de que el Proveedor no cumpla con los plazos y condiciones establecidos para la entrega de bienes y/o servicios, el BCIE podrá imponer una multa diaria del 1% sobre el monto del contrato, hasta un máximo de diez (10) días hábiles de retraso. Si el retraso supera este plazo, el contrato podrá ser rescindido a discreción del BCIE, sin responsabilidad para el Banco, notificando al Contratista.

1.13.2 La multa se deducirá automáticamente de las facturas pendientes de pago; si estas no cubren el monto, el Contratista deberá pagar la diferencia. El pago de la multa no exime al

Contratista de sus obligaciones contractuales ni limita el derecho del BCIE a reclamar daños y perjuicios adicionales.

- 1.13.3 No se aplicará multa si el retraso se debe a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el BCIE. Si los trabajos, bienes y servicios entregados no cumplen con los requisitos contractuales, el BCIE notificará al Contratista para que realice las correcciones en un plazo máximo de 5 días hábiles, pudiendo retener pagos hasta la satisfacción total. Si persiste el incumplimiento, el BCIE podrá terminar anticipadamente el contrato y reclamar los daños ocasionados.

1.14 Obligaciones del Contratista

El Contratista será responsable de:

1.14.1 El Oferente y bajo su propio riesgo y costo, deberá realizar la visita al sitio y verificar las condiciones visibles y razonablemente identificables que puedan incidir en la ejecución. La presentación de la oferta implica que ha considerado accesos, áreas de trabajo, restricciones operativas, espacios de acopio, condiciones superficiales e interferencias visibles.

1.14.2 Esta obligación no comprende condiciones físicas ocultas que no pudieran ser razonablemente detectadas durante la visita ni modificaciones posteriores solicitadas por el BCIE.

1.14.3 Cumplir con los Términos de Referencia, oferta técnica, oferta económica y demás condiciones que queden expresadas en el contrato correspondiente.

1.14.4 El Oferente deberá presentar, como parte de su oferta económica, las fichas de análisis de precios unitarios que respalden los precios ofertados, en formato Excel y PDF, incluyendo como mínimo materiales, mano de obra, equipos, herramientas, rendimientos, desperdicios, costos indirectos y demás componentes aplicables.

1.14.5 Aceptar la supervisión y vigilancia del BCIE según corresponda, y atender las observaciones y/o recomendaciones del BCIE.

1.14.6 Cumplir con el Procedimiento para la Gestión de Órdenes de Cambio incluido en el Anexo 10 y abstenerse de ejecutar trabajos adicionales o modificados sin la correspondiente autorización y formalización del BCIE.

1.14.7 El Contratista deberá canalizar cualquier duda técnica, discrepancia, interpretación de planos, especificaciones o condiciones de obra mediante:

- Solicitudes de Información (SDI/): Las SDI deberán presentarse por escrito, en el formato definido por el Banco o la supervisión designada, debidamente numeradas y con el siguiente contenido mínimo:
- Descripción clara de la consulta o situación identificada.

- Referencia a planos, especificaciones técnicas, ítems de obra o documentos contractuales aplicables.
- Sustento técnico y, cuando corresponda, propuesta de solución.
- Identificación de posibles impactos en plazo, costo o calidad, si aplica.
- El BCIE y el Supervisor de Obra emitirá respuesta a las SDI en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su recepción formal.
- El Contratista deberá considerar estos tiempos dentro de su cronograma de ejecución, sin que ello constituya causal automática de ampliación de plazo.

1.14.8 Aprobación de materiales, fichas técnicas y submittals (SAM):

Previo a la adquisición, suministro o instalación de materiales, el Contratista deberá someter a revisión del BCIE o del Supervisor las Solicitudes de Aprobación de Materiales (SAM) o equivalentes. Cada solicitud deberá incluir como mínimo:

- Fichas técnicas completas del fabricante.
- Certificaciones de calidad, cuando aplique.
- Catálogos, muestras o información complementaria requerida por la supervisión. (cuando aplique).
- El plazo máximo para revisión y respuesta será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción completa de la documentación.
- No se permitirá la instalación de materiales sin la aprobación previa correspondiente.
- El Contratista deberá incorporar estos tiempos de gestión dentro de su cronograma de ejecución, evitando atrasos por falta de planificación.

1.14.9 Solicitud de Aprobación de propuestas técnicas o constructivas (SAP)

Cuando el Contratista proponga procedimientos constructivos, soluciones técnicas o alternativas que no impliquen modificación al monto contractual ni generen órdenes de cambio, deberá someterlas a aprobación previa del BCIE o del Supervisor de Obra. Dichas solicitudes deberán incluir memoria descriptiva, sustento técnico, esquemas, cálculos o cualquier documento que respalde la propuesta.

El plazo máximo de respuesta será de cinco (5) días hábiles contados a partir de su presentación.

En ningún caso estas aprobaciones sustituirán el procedimiento de órdenes de cambio cuando corresponda.

1.14.10 Órdenes de Trabajo (OT):

El BCIE podrá solicitar al contratista emitir Órdenes de Trabajo para instruir ajustes en la ejecución del proyecto que impliquen modificaciones en el alcance operativo, secuencia o distribución de las actividades, siempre que:

- No generen incremento en el monto contractual.

- No modifiquen las condiciones económicas del contrato.

Las Órdenes de Trabajo deberán contar con validación técnica del Supervisor de Obra y/o del Director de Proyecto del BCIE, previo a su emisión y deberán formalizarse por escrito previo a su ejecución.

El Contratista estará obligado a ejecutarlas dentro del plazo contractual y deberá incorporarlas en su planificación y cronograma.

En caso de que la instrucción implique impacto en costo, plazo o condiciones contractuales, deberá gestionarse mediante el procedimiento de Orden de Cambio, no mediante Orden de Trabajo.

Toda Orden de Trabajo deberá estar debidamente justificada, documentada y registrada como parte del expediente contractual. Las Órdenes de Trabajo no podrán utilizarse para incorporar partidas nuevas ni sustituir el procedimiento de Orden de Cambio.

1.14.11 La ejecución de las obras iniciará en la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el BCIE, la cual será comunicada formalmente al Contratista. La Orden de Inicio será emitida dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

1.14.12 La Orden de Inicio deberá indicar expresamente la fecha efectiva de inicio de los trabajos, a partir de la cual se computará el plazo contractual de ejecución.

1.14.13 En la fecha de emisión de la Orden de Inicio, o en la fecha que esta establezca, se realizará una reunión de inicio (Kick-Off) entre el BCIE, el Supervisor de Obra y el Contratista, con el propósito de:

- Alinear aspectos técnicos, administrativos, operativos y de seguridad;
- Revisar el alcance, cronograma, metodología y condiciones de ejecución; y
- Definir canales de comunicación, responsables y coordinaciones para la movilización e inicio de los trabajos.

No se permitirá el inicio de trabajos en sitio antes de la fecha establecida en la Orden de Inicio.

1.14.14 El Contratista deberá presentar un cronograma de ejecución ajustado, alineado con la fecha efectiva de la Orden de Inicio, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a su emisión. El cronograma deberá:

- Incorporar tiempos de gestión como SDI, aprobaciones de materiales y revisiones técnicas.
- Reflejar la secuencia constructiva, ruta crítica y tiempos de revisión.
- Mantener coherencia con el plazo contractual.

El cronograma deberá ser aprobado por la Supervisión y el BCIE previo a su implementación como herramienta de control. La omisión de esta información podrá considerarse incumplimiento contractual.

- 1.14.15 Se compromete a adoptar las medidas de seguridad y bioseguridad necesarias para garantizar el acceso a las instalaciones sólo al personal autorizado.
- 1.14.16 Ejercerá una estricta supervisión de la calidad del servicio, asistencia y conducta del personal asignado. El Contratista será responsable y resarcirá al Banco el valor de los daños y pérdidas que resultaren durante los trabajos, en los casos en que existan elementos razonables de culpabilidad de sus empleados.
- 1.14.17 Designar a un responsable del desarrollo de la obra quien será el contacto directo con el personal designado por el BCIE.
- 1.14.18 Los materiales de construcción y productos a utilizarse en el proyecto serán nuevos, de la mejor calidad, de marcas reconocidas y que cumplan con requisitos o normas que cuidan el ambiente, en la medida posible que estos cuenten con al menos uno de los criterios ambientales descritos en el anexo 8.
- 1.14.19 El Contratista está obligado a presentar muestras de los materiales a instalar; debiendo ser aprobados por el BCIE antes de su instalación. El BCIE podrá rechazar materiales si son de mala calidad, presentan defectos, si es de marca desconocida o no la posea, o bien tenga indicios de haber sido usado anteriormente.
- 1.14.20 Se asegurará que los empleados asignados a las instalaciones gestionen adecuadamente los residuos resultantes de su trabajo o cualquier tipo de embalaje, colocando los residuos aprovechables (cartón, paneles de yeso, madera, tuberías, vidrio, cables, metales, entre otros) y desechos (residuos que no se pueden reutilizar, ni reciclar) en los contenedores destinados para tal fin, separándolos adecuadamente y asegurando la gestión adecuada de estos.
- 1.14.21 El Contratista asegurará la limpieza en todo momento. No se permitirá acumulación de residuos, estos deberán ser retirados de las instalaciones con el fin de mantener las áreas limpias. Al momento de realizar la demolición y excavación deberá evitarse la acumulación de material extraído, este deberá gestionarse casi simultáneamente a su extracción, salvo otra indicación. El Contratista debe evitar a toda costa la obstrucción o poner en riesgo las vías acceso donde transitan los vehículos; tanto de materiales de desecho como de herramientas y/o personal.
- 1.14.22 Protección de las áreas verdes y evitar daños a los árboles existentes que están en contacto directo con las obras a realizar.
- 1.14.23 Almacenar adecuadamente el equipo, herramientas y materiales de construcción, protegiéndolos de daños. El equipo y/o materiales que se dañen durante el período de construcción deberán ser reemplazados por el Contratista a su costo.

El Contratista deberá suministrar, instalar, mantener y retirar, por su cuenta, una oficina móvil o instalación temporal de obra, la cual deberá ubicarse dentro del área de estacionamiento que el BCIE destine para uso del Contratista. La ubicación deberá coordinarse previamente con la Supervisión y el BCIE.

El Contratista podrá utilizar agua potable y energía eléctrica del Banco para el funcionamiento de dicha oficina, debiendo ejecutar a su costo las conexiones provisionales, protecciones y accesorios necesarios.

El agua requerida para el lavado y acondicionamiento del material filtrante deberá ser suministrada por el Contratista mediante camiones cisterna, incluyendo dentro de sus precios unitarios todos los costos asociados.

Al finalizar la obra, el Contratista deberá retirar sus instalaciones provisionales y restituir las áreas utilizadas a condiciones iguales o mejores a las existentes.

1.14.24 Como parte de la entrega final de la obra, deberán ser probados todos los elementos de las obras y todos aquellos artefactos y accesorios que pudieran ser parte de la construcción.

1.14.25 Cumplir con el tiempo de entrega establecido en el contrato suscrito.

1.14.26 El Contratista en todo momento hará observar estricta disciplina y orden entre sus empleados y salvaguardará al contratante de cualquier perjuicio, daño o pérdida derivada de cualquier acto ilegal o indebido proveniente de sus empleados.

1.14.27 El Contratista contará con un botiquín de primeros auxilios para el personal asignado al proyecto y deberá incluir la seguridad industrial en todos los trabajos, supliendo a su equipo de trabajo de todo el Equipo de Protección Personal (EPP) y de bioseguridad (en caso aplique) necesario y apropiado para la ejecución de sus labores y velar por el uso del mismo; cualquier accidente que sufra el personal del Contratista dentro de las instalaciones del Banco, será responsabilidad exclusiva del Contratista, sin responsabilidad alguna para el BCIE.

1.14.28 Se compromete a contar con el personal clave incluido en la propuesta y, en caso de sustitución, disponer de profesionales con iguales o mejores calificaciones los cuales deberán ser conocidos con anticipación y aprobados por el BCIE.

1.14.29 El personal del Contratista asignado al Banco deberá conocer los componentes del Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Para tal efecto, antes de iniciar los trabajos, el personal asignado al proyecto deberá recibir una inducción obligatoria sobre los componentes del SGA, así como sobre los aspectos e impactos ambientales relacionados con las actividades a ejecutar por el Contratista.

1.14.30 El Contratista y su personal deberá adoptar buenas prácticas ambientales para el uso eficiente de agua (cerrar grifos cuando no se utilizan y evitar desperdicio de agua en las actividades realizadas) y energía (apagar luces al salir del área de trabajo cuando ya no se utilizarán, mantener áreas climatizadas completamente cerradas para evitar fuga de aire acondicionado, usar luz natural en la medida posible y acatar lo establecido para el uso de aire acondicionado).

1.14.31 Deberá seguir todas las indicaciones relacionadas al Plan de Emergencias, debiendo incorporarse a las actividades relacionadas al mismo cuando estas apliquen, conociendo las rutas de evacuación y los planes correspondientes para las emergencias que puedan aplicar.

1.14.32 El Contratista debe asegurar que los productos químicos utilizados en el proyecto sean almacenados en una bodega temporal, que cuente con ventilación y que los productos sean almacenados conforme a sus características. Cuando los productos sean manipulados, estos

deben contenerse en recipientes adecuados y que cuenten con etiqueta para identificar el nombre del producto a utilizar. No se permitirá que se mantengan recipientes sin identificación y se deben cumplir los lineamientos definidos para el trasvase de los productos químicos establecidos por el Banco.

1.14.33 Presentar al BCIE el listado del personal que estará laborando en el proyecto, incluyendo números de identidad e identificando sus funciones. Este listado servirá como control diario para ingreso y egreso del personal dedicado al proyecto.

1.14.34 Dotar al personal con distintivo de indumentaria o uniforme de trabajo que permita identificarlos en todo momento.

1.15 Obligaciones del Banco

El BCIE será responsable de:

1.15.1 Proveer la información (verbal o escrita) y documentación disponible para el desarrollo de los análisis y estudios requeridos dentro del marco de los servicios solicitados.

1.15.2 El BCIE pondrá a disposición del Contratista un espacio físico dentro del área de estacionamiento destinada para la ejecución de las obras, para la instalación de su oficina móvil y demás facilidades temporales previamente autorizadas.

1.15.3 Asimismo, el BCIE permitirá al Contratista el acceso a los servicios de agua potable y energía eléctrica existentes en el inmueble, exclusivamente para atender necesidades propias de la oficina temporal.

1.15.4 El BCIE, en coordinación con la Supervisión, definirá los puntos autorizados de conexión y facilitará el acceso correspondiente. Las instalaciones, extensiones, protecciones, accesorios y demás elementos requeridos para efectuar dichas conexiones serán por cuenta y responsabilidad del Contratista.

1.15.5 La disponibilidad del área y de los servicios indicados no implicará para el BCIE la obligación de suministrar oficinas, mobiliario, equipos, instalaciones provisionales, materiales, conexiones temporales ni servicios adicionales distintos de los expresamente señalados.

1.16 Honorarios y Forma de Pago

1.16.1 El Banco pagará los servicios de acuerdo lo establecido en el contrato suscrito, en Dólares de los Estados Unidos de América

1.16.2 Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad; cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

1.16.3 El BCIE realiza sus pagos por medio de transferencias Bancarías, el oferente deberá indicar el nombre de la institución bancaria y número de cuenta, la autorización se realizará de acuerdo con las instrucciones indicadas en el Anexo 2.

1.16.4 Pago de Anticipo

En caso de que el Contratista solicite y el BCIE apruebe un anticipo, este podrá ser de hasta un treinta por ciento (30%) del monto total del contrato. El desembolso se realizará una vez cumplidos los requisitos establecidos en el numeral 1.12 de estos Términos de Referencia, incluyendo la presentación y aprobación de la garantía de anticipo y la garantía de cumplimiento correspondiente.

El monto anticipado será amortizado proporcionalmente en las estimaciones mensuales de obra, hasta su recuperación total.

1.16.5 Pagos por estimaciones de obra:

Los pagos mensuales al Contratista se realizarán conforme a avalúos o estimaciones del avance físico de los trabajos, certificados por el Supervisor que el BCIE designe y el Director de Proyecto, con cortes al día treinta (30) de cada mes. Tanto los avalúos como las facturas deberán ser aprobados por el Supervisor en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, y presentados a más tardar el día cinco (5) del mes siguiente para su gestión de pago ante el BCIE. De cada pago se deducirá la amortización correspondiente al anticipo, según el porcentaje establecido.

1.16.6 El pago señalado será efectuado por el BCIE por avance de obra, sobre la obra ejecutada mensualmente, con corte el día 30 de cada mes, la cual debe ser validada.

1.16.7 Las solicitudes de pago deberán presentarse en el formato específico elaborado por el Supervisor de obras y contar con el visto bueno del Banco.

1.16.8 El pago al contratista se realizará con base en las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y certificadas por la supervisión de obra y el Director de Proyecto, aplicando los precios unitarios ofertados en la propuesta adjudicada.

1.16.9 El Banco podrá emitir Órdenes de Trabajo al Contratista para la ejecución de ajustes, redistribuciones, permutas o modificaciones en el alcance, siempre que estas no impliquen variación en el monto total del contrato. La emisión de una Orden de Trabajo no deberá derivar en una posterior Orden de Cambio respecto del mismo objeto.

1.16.10 En caso de que se produzca un incremento en las cantidades de obra que no pueda ser absorbido dentro del monto contractual o que implique prórrogas en los plazos contractuales, se permitirá la presentación de una propuesta de variación u Orden de Cambio, siempre que se mantengan los precios unitarios ofertados y se cuente con la aprobación técnica del Supervisor de Obra y del Director de Proyecto del BCIE.

1.16.11 Toda Orden de Trabajo u Orden de Cambio deberá ser formalizada por escrito, previo a su ejecución y contar con la aprobación técnica correspondiente, siguiendo el procedimiento indicado en estos términos de referencia.

1.16.12 Los cobros correspondientes a trabajos derivados de órdenes de cambio se presentarán conforme sean ejecutados por el Contratista, de manera paralela a la estimación o avalúo mensual de la obra.

1.17 Inmunidades, Exenciones y Privilegios

De acuerdo con su convenio constitutivo, el BCIE, sus ingresos, bienes y demás activos, lo mismo que las operaciones y transacciones que efectúe de acuerdo con dicho convenio estarán exentos de toda clase de gravámenes tributarios y derechos aduaneros u otros de naturaleza análoga. También está exento de toda responsabilidad relacionada con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o derecho, consecuentemente los impuestos y demás contribuciones que correspondan al Contratista derivado de los honorarios causados serán de su propia responsabilidad.

Para la ejecución del proyecto, el Banco hará uso de la exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que le corresponde, a fin de que los materiales, equipos, herramientas, insumos y demás bienes que sean elegibles y estén directamente vinculados con la ejecución de las obras puedan ser adquiridos bajo el régimen de exención aplicable.

Para estos efectos, el BCIE establecerá un procedimiento específico de gestión y control, coordinado entre el Contratista, la Supervisión de Obra y el Banco, mediante el cual se deberán identificar previamente los bienes sujetos a exención, validar su correspondencia con el alcance contractual y gestionar la documentación requerida antes de efectuar las adquisiciones.

1.18 Coordinación Supervisión de los Servicios

La coordinación y supervisión de los servicios estarán a cargo de la figura del Supervisor de Obra y Director de Proyecto, debidamente delegados por el Jefe del Departamento de Servicios Administrativos (DSA) del BCIE.

1.19 Reunión Informativa /Visita Técnica

REUNIÓN PREVIA (Visita Técnica)

Se realizará dos jornadas de reuniones informativas -visitas técnica previo al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, para la cual la asistencia es obligatoria, las propuestas de oferentes que no hayan participado en la visita serán descalificadas. En la reunión se podrá realizar consultas de carácter técnico y se repasarán las instrucciones para la carga de las ofertas. Las reuniones se llevarán de forma presencial en las oficinas del **BCIE Managua Nicaragua Rotonda Jean Paul Genie, 200 metros al oeste y 400 metros al norte de la siguiente forma:**

1era Jornada (AM) jueves 17 de septiembre de 10:30am a 12:00pm
(con confirmación de participación a más tardar el 16 de septiembre a las 5:00pm)

2da Jornada (PM) jueves 17 de septiembre de 2:30pm a 4:00pm
(con confirmación de participación a más tardar el 17 de septiembre a las 12:00pm)

Se permitirá el acceso a un máximo de 2 personas por compañía. Para poder participar en la reunión se deberá de enviar el nombre completo, identificación y correo electrónico del participante. Para más información comunicarse al correo adqinstitucionales@bcie.org

De la reunión informativa y visita técnica se levantará un acta que incluirá las principales consultas formuladas por los participantes y las respuestas brindadas durante la actividad. Dicha acta será remitida posteriormente a todos los participantes del proceso y formará parte de la documentación de referencia de la contratación. Esta comunicación se llevará acabo a través del Portal de Proveedores del BCIE.

2. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1 Forma de Evaluación de la Oferta

La oferta se evaluará mediante un sistema de calificaciones, en donde se le otorgará dos tipos de calificación: técnica y económica, las cuales sumarán 100%.

2.2 Evaluación Técnica 80%

La evaluación técnica tiene como objetivo evaluar el cumplimiento a satisfacción del BCIE de las características de los servicios a contratar y los aspectos relevantes que debe cumplir el Contratista.

2.2.1 Capacidad Financiera

Se evaluará la situación financiera de los oferentes; liquidez, endeudamiento y facturación:

- Razón de Liquidez: promedio de los últimos tres (3) años ≥ 1.05 .
- Razón de Endeudamiento (PT/AT): promedio de los últimos tres (3) años ≤ 0.85 .
- Facturación anual: promedio de los últimos tres (3) años $\geq$ US\$ 665,000.00
- Capital de trabajo: Saldo promedio igual o superior a US\$133,000.00, acreditado mediante constancia bancaria que refleje el saldo promedio de los últimos seis (6) meses y el saldo disponible a la fecha de emisión, y/o mediante líneas de crédito, facilidades de financiamiento o créditos o créditos de proveedores disponibles, debidamente documentados y vigentes, con antigüedad no mayor de treinta (30) días respecto de la recepción de ofertas.

Los créditos de proveedores deberán acreditarse mediante carta, constancia o documento emitido por el proveedor, en el que se indique el monto disponible, vigencia y condiciones principales del crédito otorgado al Oferente.

El Oferente deberá presentar estados financieros de los últimos tres (3) años, firmados por Contador y auditados por Auditor Independiente (externo a la empresa).

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será causal de descalificación.

- 2.2.2 Una vez concluido el análisis de capacidad financiera, la evaluación técnica tiene como objetivo evaluar el cumplimiento a satisfacción del BCIE de las características de los servicios a contratar y los aspectos relevantes que debe cumplir el Contratista.
- 2.2.3 Aunque la evaluación técnica tiene un valor total de 80%, para obtener la calificación técnica, según los criterios de evaluación, se utilizará el valor total de 100%. Luego, este resultado será ponderado sobre el valor de la evaluación técnica (80% de 100%).
- 2.2.4 Los criterios y ponderaciones que se utilizarán para realizar la evaluación técnica son los siguientes:

Criterio de Evaluación (Según sea el caso)	Porcentaje
Experiencia General:	
El Oferente deberá acreditar al menos diez (10) años de experiencia general en la ejecución de obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mejoramiento o reconstrucción de infraestructura civil, incluyendo obras hidráulicas, hidrosanitarias, pluviales o infraestructura exterior en edificios corporativos, comerciales, institucionales o instalaciones similares. Para referenciar la experiencia se deberá presentar un historial de obras realizadas dentro de su perfil institucional.	20%
<u>Criterio de puntuación:</u> Más de 15 años = 20% Entre 10 a 15 años= 14% Menos de 10 años=0%	
Experiencia Específica:	
El Oferente deberá acreditar experiencia satisfactoria en la ejecución y finalización de al menos tres (3) proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o mejoramiento de sistemas de drenaje pluvial, obras hidráulicas, hidrosanitarias o infraestructura exterior de naturaleza y complejidad similares a las del presente proyecto. Cada proyecto deberá tener un monto contractual igual o superior a US\$250,000.00. Al menos uno (1) de los proyectos acreditados deberá haber incluido varias de las siguientes actividades: a. Instalación de tuberías pluviales enterradas. b. Construcción o rehabilitación de tragantes, cajas de registro, pozos de visita o estructuras de infiltración. c. Construcción o rehabilitación de drenes franceses. d. Excavaciones y conexiones dentro de instalaciones existentes o en funcionamiento. e. Control de cotas, pendientes y niveles hidráulicos. f. Restitución de pavimentos, adoquines, aceras, estacionamientos o acabados exteriores. No se considerará suficiente, por sí sola, la experiencia en remodelaciones interiores, mantenimiento menor, servicios generales, jardinería, venta	30%

Criterio de Evaluación (Según sea el caso)	Porcentaje										
de materiales o proyectos que no incluyan obras civiles, hidráulicas o pluviales de complejidad comparable. La experiencia deberá acreditarse mediante copia de contratos ejecutados, acompañados de actas de recepción definitiva, certificados de buena ejecución, constancias de cumplimiento o cartas de referencia emitidas por los respectivos contratantes. Solo se considerarán proyectos terminados y recibidos satisfactoriamente. No serán suficientes contratos únicamente adjudicados, órdenes de compra, facturas por suministro de materiales ni proyectos cuya terminación no pueda comprobarse. Cuando la experiencia haya sido ejecutada mediante consorcio, asociación o participación conjunta, únicamente se reconocerá el porcentaje y las actividades efectivamente ejecutadas por el Oferente, debidamente acreditadas. <u>Criterio de puntuación:</u> Tres (3) o más proyectos que cumplan con los requisitos establecidos: 30 puntos. Menos de tres (3) proyectos: 0 puntos											
Plan Estratégico de Ejecución: Plan Estratégico de Ejecución: El Oferente deberá presentar un Plan Estratégico de Ejecución que describa la metodología, organización, recursos y controles propuestos para desarrollar la obra de manera eficiente, segura y compatible con la operación del edificio. El contenido deberá ser coherente con el cronograma de ejecución, los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales. <table> <tr> <td>Metodología constructiva, secuencia y organización de recursos</td><td>5%</td></tr> <tr> <td>Seguimiento, control de calidad y gestión del avance</td><td>4%</td></tr> <tr> <td>Seguridad ocupacional, manejo ambiental y residuos</td><td>3%</td></tr> <tr> <td>Riesgos, logística y continuidad operativa</td><td>3%</td></tr> </table>	Metodología constructiva, secuencia y organización de recursos	5%	Seguimiento, control de calidad y gestión del avance	4%	Seguridad ocupacional, manejo ambiental y residuos	3%	Riesgos, logística y continuidad operativa	3%	15%		
Metodología constructiva, secuencia y organización de recursos	5%										
Seguimiento, control de calidad y gestión del avance	4%										
Seguridad ocupacional, manejo ambiental y residuos	3%										
Riesgos, logística y continuidad operativa	3%										
Cronograma de ejecución: Documento propuesto en Microsoft Project que debe contener una descripción clara de los objetivos del proyecto, las actividades específicas que se realizarán, las fechas de inicio y finalización de cada actividad. Además, debe incluir hitos clave, dependencias entre tareas, y una línea de tiempo visual que permita monitorear el progreso y ajustar el plan según sea necesario. <u>Criterio de puntuación:</u> <table> <tr> <td>Secuenciación y Lógica Constructiva</td><td>3%</td></tr> <tr> <td>Duraciones y Fechas de Ejecución</td><td>3%</td></tr> <tr> <td>Gestión de la Ruta Crítica e Hitos</td><td>3%</td></tr> <tr> <td>Asignación de Recursos y Suministros Críticos</td><td>3%</td></tr> <tr> <td>Integración de Pruebas, Restituciones y Cierre del Proyecto</td><td>3%</td></tr> </table>	Secuenciación y Lógica Constructiva	3%	Duraciones y Fechas de Ejecución	3%	Gestión de la Ruta Crítica e Hitos	3%	Asignación de Recursos y Suministros Críticos	3%	Integración de Pruebas, Restituciones y Cierre del Proyecto	3%	15%
Secuenciación y Lógica Constructiva	3%										
Duraciones y Fechas de Ejecución	3%										
Gestión de la Ruta Crítica e Hitos	3%										
Asignación de Recursos y Suministros Críticos	3%										
Integración de Pruebas, Restituciones y Cierre del Proyecto	3%										
Tiempo de entrega: La evaluación del plazo de ejecución se realizará sobre las ofertas que propongan un plazo comprendido entre tres (3) y cinco (5) meses. Previo a la asignación del puntaje, el BCIE verificará que el plazo propuesto sea razonable, factible y coherente con la metodología constructiva, los frentes de											

Criterio de Evaluación (Según sea el caso)	Porcentaje
trabajo, los recursos humanos, maquinaria, equipos y suministros previstos en la oferta. Las propuestas con plazos menores de tres (3) meses no serán consideradas válidas para efectos de este criterio, salvo que el Oferente demuestre técnicamente su viabilidad a satisfacción del BCIE. Los plazos mayores de cinco (5) meses no cumplirán con el plazo máximo establecido. Entre las ofertas válidas, obtendrá el puntaje máximo la que presente el menor plazo de ejecución. Las demás recibirán puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula: <u>Criterio de puntuación:</u> Puntaje del plazo = (Menor plazo válido / Plazo de la oferta evaluada) × 20	20%
Equipo de Trabajo:	
Ingeniero Residente: El Contratista deberá asignar un ingeniero civil como residente de obra, con presencia permanente y dedicación exclusiva durante la jornada de ejecución del proyecto. Deberá acreditar: a. Un mínimo de diez (10) años de experiencia general en la ejecución o supervisión de obras civiles. b. Experiencia específica como Ingeniero residente o en una función técnica equivalente de responsabilidad directa en obra, en al menos dos (2) proyectos que hayan incluido sistemas de drenaje pluvial, obras hidráulicas, hidrosanitarias, tuberías enterradas o infraestructura exterior ejecutada dentro de instalaciones existentes o en funcionamiento. Cumple o no Cumple Maestro General de obra: El Contratista deberá asignar un maestro general de obra con presencia permanente durante la ejecución de los trabajos. Deberá acreditar: a. Un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la ejecución de obras civiles. b. Participación comprobada en al menos dos (2) proyectos que hayan incluido instalación de tuberías enterradas, construcción de cajas o tragantes, drenajes pluviales, excavaciones, rellenos, compactación y restitución de pavimentos o acabados exteriores. Cumple o no Cumple Topógrafo: El Contratista deberá disponer de un topógrafo con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en levantamientos y control topográfico de obras civiles, hidráulicas, hidrosanitarias o de drenaje.	

Criterio de Evaluación (Según sea el caso)	Porcentaje
Cumple o no Cumple Responsable de Seguridad Ocupacional: El Contratista deberá asignar un responsable de seguridad ocupacional con formación y experiencia acordes con la naturaleza y los riesgos de las obras. Deberá acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia en proyectos de construcción y conocimientos en: - Excavaciones y trabajos en zanjas. - Uso de ademados y medidas de protección contra derrumbes. - Perforaciones y uso de herramientas o equipos eléctricos. - Operación de maquinaria y equipos de construcción. - Señalización y control de áreas de circulación peatonal y vehicular. - Trabajo dentro de instalaciones en funcionamiento. Cumple o no Cumple Equipo de Fontaneros o Instaladores de Tuberías: El Contratista deberá disponer de personal fontaneros o instaladores con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la instalación, reparación y conexión de tuberías hidráulicas, hidrosanitarias o pluviales. Deberá acreditar participación en al menos dos (2) proyectos que hayan incluido instalación de tuberías enterradas, accesorios, bajantes, cajas, tragantes, drenajes o estructuras asociadas. Cumple o no Cumple Técnico en Electricidad: El Contratista deberá disponer cuando la naturaleza de los trabajos lo requiera, de un técnico electricista con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en instalaciones eléctricas de baja tensión en edificaciones corporativas, comerciales, institucionales o similares. Cumple o no Cumple	
Maquinaria y Equipo: Dispone o presentará evidencia de la disponibilidad de la maquinaria y equipo necesarios para la ejecución de las obras, ya sea de propiedad, mediante arrendamiento o contratos de servicio, como mínimo, pero no limitante a: Retroexcavadora o Equivalente, miniexcavadora (1) Camión de volteo mínimo 5 m3 (2) Compactadora de piso (placa), bota o bailarina (2) Mezcladora de concreto 2 pie3 (1) Vibrador de concreto (1) Rodillo vibratorio pequeño (1) Estación total o nivel topográfico automático (1) Cortadora de concreto/asfalto con disco diamantado (1) Martillo neumático liviano (1) Bombas de achique/lavado de 2" a 3" (2) Hidro lavadora industrial o equipo de lavado a presión (2) Equipo de extracción de núcleos (Core Drill) de 18" en muro incluye Camisa de	Cumple: Presenta evidencia documental de propiedad, arrendamiento o contrato de servicio vigente para la totalidad del equipo mínimo requerido. No Cumple: No presenta evidencia suficiente o no

Criterio de Evaluación (Según sea el caso)	Porcentaje
acero protectora (1) Pacómetro o equipo GPR para detección de acero/refuerzo previo a perforaciones en muros (1) Soldadora (1)	acredita la disponibilidad de alguno de los equipos mínimos exigidos.
Total, Evaluación Técnica	100.0%

- 2.2.5 El Contratista deberá presentar, como parte de su oferta técnica, las especificaciones técnicas (Anexo 8) debidamente firmadas o rubricadas en cada una de sus hojas, como constancia de conocimiento y aceptación de su contenido. En caso de requerir algún cambio o aclaración respecto de lo establecido en dichas especificaciones, deberá plantearlo previamente durante el período oficial de consultas, según está estipulado en el numeral 2.10. Posteriormente, el Banco dará respuesta a las consultas formuladas por los oferentes mediante el adendum de aclaraciones correspondiente, el cual formará parte integral del proceso de contratación. Solo se considerarán válidos los cambios, aclaraciones o interpretaciones que hayan sido consultados oportunamente y aceptados expresamente por el Banco mediante dicho adendum.

Para que la oferta presentada sea aceptable técnicamente debe obtener una calificación mínima de 80%; es decir 80%/100% de la evaluación técnica total; o, 64%/80% de la calificación técnica ponderada. La oferta que no alcance dicho puntaje será descalificada del proceso.

2.3 Evaluación Económica 20%

- 2.3.1 En la evaluación económica se asignará la ponderación máxima de 20% a la oferta económica de menor costo.
- 2.3.2 Al resto de las propuestas se le asignará la ponderación de la siguiente manera:

$P_i = (E_m * [20]) / E_i$	P_i = Puntaje de la Propuesta Económica i .
	i = Oferente.
	E_i = Propuesta Económica i .
	E_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo.

- 2.3.3 La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación.

2.4 Forma de Presentación de la Oferta

2.4.1. La oferta debe estar integrada por dos (2) apartados debidamente identificados:

- a. Oferta técnica
- b. Oferta económica

Nota:

- **La información descrita en el presente apartado deberá ser presentada en su totalidad, en caso de no incluir la documentación requerida, el BCIE podrá solicitarla si considera que es subsanable.**
- **En caso de ser necesario, el BCIE podrá solicitar información adicional y/o aclaraciones a las propuestas presentadas.**

2.5 Contenido de la Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener los siguientes documentos, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

2.5.1. Carta de Presentación (Anexo 1) debidamente firmada por el representante legal. **De no incluir o modificar el contenido del formato proporcionado por el Banco para este proceso específico, dicha oferta será descalificada.**

2.5.2. Formato de Instrucciones de Pago (Anexo 2) debidamente lleno.

2.5.3. Oferta Técnica (Anexo 9) debidamente lleno, que debe incluir, mas no limitarse a la siguiente información:

- **Experiencia General:** El Oferente deberá acreditar al menos diez (10) años de experiencia general en la ejecución de obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mejoramiento o reconstrucción de infraestructura civil, incluyendo obras hidráulicas, hidrosanitarias, pluviales o infraestructura exterior en edificios corporativos, comerciales, institucionales o instalaciones similares.

La experiencia general se contabilizará a partir de la fecha de constitución legal de la empresa.

- **Experiencia Específica:** El Oferente deberá acreditar experiencia satisfactoria en la ejecución y finalización de al menos tres (3) proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o mejoramiento de sistemas de drenaje pluvial, obras hidráulicas, hidrosanitarias o infraestructura exterior de naturaleza y complejidad similares a las del presente proyecto.

Cada proyecto deberá tener un monto contractual igual o superior a US\$250,000.00.

- **Documentos que acrediten la experiencia específica exigida en el numeral 1.7, incluyendo el historial de obras ejecutadas y los soportes documentales correspondientes, tales como contratos ejecutados, actas de recepción definitiva,**

certificados de buena ejecución, constancias de cumplimiento o cartas de referencia emitidas por los contratante

- Plan Estratégico de Ejecución: establece la metodología y organización necesarias para desarrollar un proyecto de construcción de manera eficiente, segura y controlada. En este documento se definen las actividades principales, los recursos requeridos, conforme al cronograma de ejecución, los controles de calidad, la seguridad ocupacional, la gestión de riesgos y el seguimiento del avance físico y financiero, con el propósito de asegurar el cumplimiento del contrato, los planos, las especificaciones técnicas y la entrega final de la obra.
- Cronograma de ejecución: Elabora y presentar un cronograma propuesto en Microsoft Project que debe contener una descripción clara de los objetivos del proyecto, las actividades específicas que se realizarán, las fechas de inicio y finalización de cada actividad. Además, debe incluir hitos clave, dependencias entre tareas, y una línea de tiempo visual que permita monitorear el progreso y ajustar el plan según sea necesario.
- Carta membretada de la empresa describiendo Tiempo de Entrega expresado en días calendario.
- Hoja de vida del personal que estará a cargo del proyecto.
- Garantías y alcance de esta la cual no debe ser inferior a un (1) año (expresada en meses).
- El Contratista deberá presentar, como parte de su oferta técnica, las especificaciones técnicas (Anexo 8) debidamente firmadas o rubricadas en cada una de sus hojas, como constancia de conocimiento y aceptación de su contenido

2.5.4. Documentación de Cumplimiento

Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación:

- a. Copia de la Escritura Pública de Constitución y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil o sus equivalentes, en las cuales se pueda constatar la composición societaria de la empresa.
- b. Copia del Registro de Contribuyentes (RUC, RTN, NIT o su equivalente en su país de origen).
- c. Al menos una referencia bancaria en original con antigüedad no mayor de 30 días de la fecha de presentación de la oferta.

- d. Formulario de Declaración Jurada para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, (Anexo 3) completado y firmado por el representante legal.
 - e. Fotocopia de Escritura de Poder o Certificación emitida por el Secretario del Consejo en la cual se pueda constatar el nombramiento del representante legal de la empresa.
 - f. Fotocopia del pasaporte o documento de identificación del representante legal.
- 2.5.5. El Banco se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

2.6 Contenido de la Oferta Económica

- 2.6.1. La oferta económica deberá contener los siguientes documentos colocados en el siguiente orden:
- a. Formato de oferta económica debidamente firmado (anexo 4).
 - b. Formato de Cantidades de Obra (anexo 4.1) Formato en Excel
- 2.6.2. La oferta económica deberá sujetarse a los siguientes lineamientos:
- a. La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el bien y/o servicio cotizado e indicar claramente que esta expresada en moneda dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.6.3. Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad; cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.
- 2.6.4. La oferta económica deberá de ser presentada libre de impuestos. El BCIE estará presentando el documento de exención de este Impuesto al oferente ganador.

2.7 Idioma de la Oferta

Toda la documentación requerida para participar en este concurso será en idioma español.

2.8 Medio de Presentación de la Oferta

Las ofertas deberán ser subidas de forma electrónica al Portal de Proveedores del BCIE, el cual está disponible en este [ENLACE](#), y cargar toda la documentación en el **Proceso 046/2026 correspondiente** siguiendo estas indicaciones:

- a. Las propuestas deberán de ser subidas en forma separada, en el área “**Crear Respuesta**” bajo la Sección 1 (Etapa Técnica) y la Sección 2 (Etapa Económica).
- b. Se deberá completar en la sección Crear Respuesta los campos disponibles para el área “**Líneas**”.
- c. Una vez que los documentos estén subidos en su totalidad en el Portal, deberá de hacer clic en el botón “**Enviar**”.
- d. La Oferta deberá enviarse únicamente por medio del Portal de Proveedores del BCIE, **no enviar copia a una dirección de correo electrónico.**

2.9 Fecha Límite de Presentación de las Ofertas

- 2.9.1.** La fecha límite de recepción de ofertas es el ***día 25 de septiembre del 2026 a las 5:00pm Hora Local de Honduras***
- 2.9.2. Las ofertas que se presenten después de esta fecha se considerarán extemporáneas y no serán tomadas en consideración.
- 2.9.3. Una vez presentada la oferta no se podrá retirar, sustituir o modificar la misma.

2.10 Coordinación y Plazo de Consultas

- 2.10.1. En caso de que existan dudas o preguntas con respecto a los Términos de Referencia o al proceso de licitación, se deberán realizar a través del Portal de Proveedores del BCIE, en la pestaña “**Gestionar Preguntas del Negocio**”.
- 2.10.2.** Se aceptarán preguntas sobre dudas que se tengan sobre los Términos de Referencia que sean formuladas por medio del Portal de Proveedores **hasta el 18 de septiembre del 2026 a las 5:00pm Hora Local de Honduras**
- 2.10.3.** Todas las preguntas serán respondidas a todos los Oferentes con el propósito de mantener igualdad en la información proporcionada, estas serán publicadas en el Portal de Proveedores del BCIE. Estas se compartirán el ***21 de septiembre del 2026 a las 5:00pm Hora Local de Honduras***
- 2.10.4. En caso de ser necesario, las solicitudes de ampliación de plazo para presentar su oferta deberán ser remitidas a más tardar el ***día 18 de septiembre del 2026 a las 5:00pm Hora Local de Honduras***, ya sea a través del Portal de Proveedores o dirigiendo la solicitud al correo electrónico adqinstitucionales@bcie.org El BCIE someterá a autorización la ampliación del plazo solicitado y comunicará su respuesta por medio del Portal de Proveedores.

2.11 Validez de las ofertas

- 2.11.1. Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de estas.

3. NORMAS GENERALES

3.1 Estándares de Desempeño

- 3.1.1. El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales y ejecutar las tareas señaladas en los Documentos Contractuales, certificando que reúne los más altos estándares de integridad y competencia profesional, teniendo en debida cuenta la naturaleza y propósito del Banco como una organización internacional y de derecho público, asegurando que desempeñará los servicios indicados en el Contrato a suscribir de manera consistente con lo anteriormente señalado.
- 3.1.2. El Banco tendrá en todo momento el derecho de verificar la calidad del trabajo ejecutado por el Contratista y de solicitarle las modificaciones y revisiones que estime pertinentes dentro del enfoque contenido en estos Términos de Referencia.

3.2 Derechos del Banco

- 3.2.1. El BCIE se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, en caso de que se considere que ninguna de las propuestas que se reciban satisface completamente los requerimientos que se incluyen en estos Términos de Referencia. Asimismo, el BCIE se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, anular o declarar fallido o fracasado el proceso, decidir extenderlo, cancelarlo o aplazarlo parcial o totalmente, decidir conceder total o parcialmente la misma a uno o más proveedores, decidir cuándo lo considere conveniente a los intereses Institucionales, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al Contratista.
- 3.2.2. EL BCIE publicará en su [Portal de Adquisiciones Institucionales](#) el oferente ganador del proceso de adquisición, así como el monto y fecha de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información vigente.

El BCIE se reserva el derecho a supervisar las actividades que realice el Contratista y si dichas actividades contravienen las disposiciones relacionadas con la seguridad de la información; el Banco podrá tomar las acciones que considere necesarias para salvaguardar su información, reputación e imagen.

3.3 Razones de Descalificación de Ofertas

3.3.1 Falta de la carta de presentación de oferta firmada por el representante legal de la empresa en el formato proporcionado por el BCIE (Anexo 1).

3.3.2 Las ofertas podrán ser descalificadas en cualquier momento del proceso si se produce o comprueba el incumplimiento a los términos de referencia, sobre la veracidad de la información consignada, originada en adulteración o falsedad de la documentación presentada.

3.3.3 Si las ofertas presentadas están incompletas, se omite o no se cumple con alguno de los requisitos establecidos en los términos de referencia, catalogados a criterio del Banco como no subsanables.

3.3.4 Si las propuestas son entregadas en otro lugar distinto al establecido en los términos de referencia y después de la fecha y hora establecida.

3.3.5 Si la documentación se presenta con enmiendas no justificadas.

3.3.6 Será descalificada si presenta la Oferta Económica en el mismo archivo de la oferta técnica o incluye cualquier información económica en la Oferta Técnica.

3.3.7 Enviar copia de la propuesta a direcciones de correo del BCIE.

3.3.8 Si la oferta técnica, una vez evaluada por el BCIE, no cumple con el puntaje mínimo establecido.

3.3.9 No participar en la visita a sitio

3.4 Aspectos u Omisiones Subsanales y No Subsanales

Con el fin de garantizar la transparencia y equidad en el proceso de evaluación, se distinguen los aspectos u omisiones que pueden ser subsanados por los oferentes de aquellos que, por su naturaleza, no admiten corrección una vez presentada la oferta.

3.4.1 Serán errores u omisiones subsanales los siguientes:

- a. Los defectos u omisiones formales contenidos en las ofertas, siempre y cuando estos no afecten o modifiquen el precio, las características del bien o servicio o las condiciones ofrecidas originalmente.
- b. La ausencia de archivos que no pudieron ser cargados al Portal de Proveedores por problemas técnicos del aplicativo, debidamente comprobados, para asegurar que se califiquen todas las ofertas que reúnan los requisitos mínimos establecidos y no descartar ofertas que presenten problemas que no sean atribuibles al oferente.
- c. La falta o inconsistencia de información histórica o de referencia (por ejemplo, antecedentes de experiencia o cumplimiento contractual) que pueda verificarse o

complementarse mediante fuentes objetivas, sin alterar la oferta técnica o económica presentada.

- d. Falta de entrega de documentos administrativos de libre obtención o verificación, tales como como del Registro Tributario u otros equivalentes.
- e. Omisión de información que puede ser verificada mediante fuentes oficiales o registros públicos.
- f. La ausencia de firma en documentos o formularios de la oferta, siempre que dicha omisión no limite o condicione al BCIE sobre la propuesta presentada.

3.4.2 Serán considerados errores u omisiones no subsanables aquellos que afecten la validez de la oferta, tales como:

- a. Presentación extemporánea.
- b. No suscribir la carta de presentación incluida en el anexo No. 1 de los Términos de Referencia.
- c. Alteraciones o incongruencias en la información presentada en la oferta que se consideren provocadas para influir en la evaluación.
- d. Presentar una oferta con un período de validez inferior al mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia
- e. Cualquier error u omisión que pueda alterar la sustancia de la oferta.

3.5 Prohibiciones

Para garantizar la transparencia en los procesos de adquisiciones, no podrán participar, directa o indirectamente, en el suministro de bienes y servicios para el BCIE, las siguientes personas:

- 3.5.1 Los funcionarios o empleados activos; los exfuncionarios o exempleados y jubilados del BCIE por un plazo de dos (2) años desde su desvinculación; los cónyuges o compañeros de hogar, ni los familiares por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, inclusive, de funcionarios o empleados activos del BCIE.
- 3.5.2 Las personas jurídicas en las cuales alguna de las personas indicadas en el literal a) anterior, consideradas individualmente o en conjunto, sean titulares de más de un veinticinco por ciento (25%) del capital social o ejerzan algún puesto de dirección o representación, para compras mayores a Diez Mil dólares (US\$10,000.00), moneda de Estados Unidos de América, o su equivalente en cualquier otra moneda.

3.6 Protestas o Apelaciones sobre el proceso de Adjudicación

- 3.6.1 El oferente que haya participado en el presente proceso y tenga alguna protesta o apelación sobre el resultado del proceso, podrá realizar dentro de los 7 días calendario posterior a la notificación de resultados del presente proceso por medio del correo de Adquisiciones Institucionales, adqinstitucionales@bcie.org
- 3.6.2 Las consultas relacionadas con los resultados del proceso deberán limitarse exclusivamente a la oferta presentada por el propio oferente. El BCIE no divulgará información relacionada

con la evaluación, puntuación, contenido o condiciones de las ofertas presentadas por otros participantes.

- 3.6.3 En caso de que desee presentar comentarios o sugerencias relacionadas con los procesos de adquisiciones, orientadas a mejorar continuamente nuestros procedimientos y fortalecer la transparencia institucional, puede hacerlo a través del siguiente enlace: [Buzón de comentarios y sugerencias](#).
- 3.6.4 Por otra parte, para el reporte de denuncias o quejas vinculadas con prácticas prohibidas, fraude o corrupción, le solicitamos utilizar el canal oficial disponible en el siguiente enlace: [Canal de Denuncias BCIE](#).

3.7 Cláusula de Confidencialidad

- 3.7.1 El Contratista y, en su caso, el personal de que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en este documento, deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general del Banco que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual.
- 3.7.2 Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiendo como grave aquella que afecte negativamente y a cualquier nivel las relaciones oficiales del Banco con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información del Banco, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita al Contratista denunciando tales hechos.

3.8 Aceptación del Código de Ética

El oferente declara, que conoce los principios, normas y valores éticos institucionales e individuales que prevalecen en el BCIE, en el marco del Código de Ética, que obra anexo a los presentes Términos de Referencia y que en caso de resultar seleccionado se obliga a su observancia y cumplimiento sin ninguna restricción; cualquier incumplimiento de dicha norma dará derecho al Banco a dar por terminado anticipadamente la adquisición y/o contratación sin responsabilidad alguna de su parte, sin perjuicio de las acciones penales y civiles que sean pertinentes.

3.9 Anexos

- a. Anexo 1 - Carta de Presentación
- b. Anexo 2 - Formato de Instrucciones de Pago
- c. Anexo 3 - Formulario de Declaración Jurada LA-FT
- d. Anexo 4 - Formato de oferta económica
- e. Anexo 4.1 – Cuadro de Cantidades de Obra

- f. Anexo 5 - Políticas del BCIE (Código de Ética, Disposiciones de Integridad, Política de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Integridad y Sanciones, Política de Sostenibilidad Ambiental)
- g. Anexo 6 - Formato Contrato del BCIE
- h. Anexo 7 – Planos:
 - PL-01 PLANO CONJUNTO DRENAJE PLUVIAL
 - PL-02 PLANTA PERFILES DE DRENAJE PLUVIALES
 - PL-03 PLANTA PERFILES DE DRENAJE PLUVIALES
 - PL-04 PLANTA PERFILES DE DRENAJE PLUVIALES
 - PL-05 PLANTA PERFILES DE DRENAJE PLUVIALES
 - PL-06 PLANTA PERFILES DE DRENAJE PLUVIALES
 - PL-07 PLANTA PERFILES DE DRENAJE PLUVIALES
 - PL-08 PLANTA PERFILES DE DRENAJE PLUVIALES
 - PL-09 PLANTA PERFILES DE DRENAJE PLUVIALES
 - PL-10 PLANTA PERFILES DE DRENAJE PLUVIALES
 - PL-11 PLANTA PERFILES DE DRENAJE PLUVIALES
 - PL-12 PLANTA PERFILES DE DRENAJE PLUVIALES
 - PL-13 PLANTA PERFILES DE DRENAJE PLUVIALES
 - PL-14 PLANTA PERFIL DE DRENAJE DE CPR-2N A CD-3
 - PL-15 PLANTA PERFIL DE DRENAJE DE CRP-5N A CD-5
 - PL-16 PLANTA PERFIL DE DRENAJE DE RE-5 A CD-5
 - PL-17 PLANTA PERFIL DE DRENAJE DE BPL-8 A DESCARGA 4
 - PL-18 DETALLES DE DREJANES PLUVIALES
 - PL-19 DETALLES DE REJILLAS Y CAJA DE REGISTRO DE DRENAJE PLUVIAL
 - PL-20 DETALLES DE POZO DE VISITA PLUVIAL
 - PL-21 DETALLES DE DREJANES PLUVIALES
- i. Anexo 8 – Especificaciones Técnicas
- j. Anexo 9 – Formato Oferta Técnica
- k. Anexo 10 – Procedimiento para la Gestión de Órdenes de Cambio.
- l. Anexo 11 – Gestión de residuos
- m. Anexo 12 – Control de erosión, sedimentación y contaminación durante la construcción.}
- n. Anexo 13 – Fomatos SAP, SDI, SAM
- o. Anexo 14 – Planos Como Construido “As Built” (205 Planos)
 - Cableado Estructurado (10 planos)
 - Sistema de Aguas Negras y Grises (29 planos)
 - Sistema Contra Incendios (31 Planos)
 - Sistema de Agua Potable (31 Planos)
 - Sistema de Ventilación (23 Planos)
 - Sistema Drenaje Pluvial (22 Planos)
 - Sistema Eléctrico (57 Planos)
 - Sistema de Riego (2 Planos)